

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA
Sesión 24ª, en miércoles 17 de agosto de 1994
Especial
(De 16:22 a 19:16)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,
SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Otero Lathrop, Miguel

¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Salud, de Transportes y Telecomunicaciones, y los señores Subsecretarios de Salud y de Telecomunicaciones.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 2a, especial, secreta, en 1° de junio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Trece de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en carácter de "suma", a lo siguientes proyectos de ley:

- 1.- El que modifica la ley sobre rentas municipales
- 2.- El que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- El que permite adecuar el número de pensiones asistenciales y subsidios familiares que se concederán durante 1994, y declara bien concedidos los beneficios que indica.
- 4.- El que establece y modifica normas sobre seguridad social.

Con el quinto al duodécimo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en carácter de "simple", a los proyectos de acuerdo y de ley que se señalan:

- 1.- Proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del Acuerdo sobre Comercio e Inversión suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- 2.- Proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del Acuerdo sobre promoción y protección recíproca de inversiones, suscrito entre la República de Chile y la Confederación Suiza.
- 3.- Proyecto de acuerdo relativo al Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid el 4 de octubre de 1991.
- 4.- Proyecto de acuerdo relativo al Convenio Multilateral denominado "Mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre".
- 5.- Proyecto de ley sobre derechos de los consumidores.
- 6.- Proyecto de ley que establece plantas de personal de los servicios administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 7.- Proyecto de ley que modifica los artículos 5° y 6° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Proyecto de ley sobre jubilación anticipada por trabajos pesados.

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último, hace presente la urgencia, en carácter de "simple", al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público.

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular de China relativo al fomento y protección recíproca de las inversiones", suscrito en Santiago el 23 de marzo de 1994.

2.- El que aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Dinamarca sobre promoción y protección recíproca de las inversiones", suscrito en Copenhague el 28 de mayo de 1993.

3.- El que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para la promoción y protección recíproca de inversiones" y su Protocolo, suscritos en Brasilia el 22 de marzo de 1994.

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto y el quinto comunica que ha aprobado los informes de las Comisiones Mixtas constituidas para proponer la forma de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que crea la Academia Judicial.

2.- El relativo a la carrera funcionaria de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y empleados del Poder Judicial.

--Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con las actividades permanentes de apoyo comunitario que realiza el personal de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

Del señor Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que complementa la respuesta que diera a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al impacto ambiental que ocasionaría la construcción del embalse Puclaro en la comuna de Elqui, Cuarta Región.

--Quedan a disposición de los señores, Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, que establece normas sobre protección agrícola,

Un segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la aplicación de la ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades

profesionales, a los trabajadores del sector público. (Con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija un calendario para el funcionamiento del sistema de multiportador discado del servicio telefónico de larga distancia, nacional e internacional. (Con urgencia calificada de "discusión inmediata").

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Hamilton y Andrés Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que excluye a la etnia rapa nui o pascuense de la aplicación de la norma contenida en la letra c) del artículo 2° de la ley N° 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas.

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

REVISIÓN INCONSULTA DE SALA DEL SENADO

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes de dar por terminada la Cuenta, quiero informar a la Sala que esta mañana sostuve una entrevista con el General Director de Carabineros, señor Stange, para hacerle presente mi molestia, como Presidente del Senado, al ver publicadas en todos los diarios del país unas fotografías que muestran a la Sala siendo objeto de una revisión especial con perro. No me parece que ése sea el procedimiento adecuado, sobre todo si se efectuó sin consulta ni permiso del Edecán, ni de ninguna otra autoridad de la Corporación.

Le expresé que estamos muy satisfechos del comportamiento de Carabineros en el resguardo del Senado y de las personas, pero que la Sala es un recinto sagrado, donde no pueden emplearse procedimientos de ese tipo, mucho menos con publicidad, la cual lamento bastante, porque seguramente las fotografías van a ser reproducidas, y me parece que no corresponde que el Senado de la República sea exhibido en esas condiciones.

El señor General Director me dio las explicaciones del caso y me rogó que excusáramos la decisión del oficial subalterno que cometió esta imprudencia, sin permiso de nadie. Así que transmito sus disculpas y doy por superado el incidente, pero no podía dejar pasar una publicidad innecesaria sobre un hecho que debe ser consultado en forma previa con la autoridad pertinente del Senado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a un tema distinto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero pedir autorización para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar simultáneamente con la Sala el día de mañana, a partir de las 10:30, a fin de proseguir el estudio del proyecto sobre rentas municipales. Pensábamos hacerlo hoy en la tarde, pero se fijó esta sesión especial. La idea es disponer de mayor tiempo para finiquitar los temas en los cuales estamos muy cerca de alcanzar acuerdos, y por eso sería conveniente ocupar todo el día, en caso de ser necesario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizaría...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo inconveniente en que la Comisión de Hacienda sesione mañana simultáneamente con la Sala, siempre que sea en forma incondicional. Hoy estuvimos discutiendo el proyecto y se intentó reabrir debate sobre una materia que el Presidente de la Comisión había dejado para el final. De manera que si se trata de sesionar paralelamente con la Sala con acuerdos condicionados, no doy la unanimidad. Ahora, si fuera en forma incondicional, cambiaría mi posición.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Sala sólo puede autorizar o no a la Comisión para que funcione simultáneamente. Ella tiene sus propias autoridades, y confío en el buen criterio de sus miembros para que esa reunión sea fructífera y el proyecto llegue a feliz término.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, si esa sesión queda sujeta a las condiciones que ha puesto un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, me opongo, porque no hay ninguna razón para que no se trate primero la constitucionalidad de una norma que ya ha sido declarada inconstitucional por el señor Presidente del Senado, opinión con la que concordaron varios señores Senadores.

El señor HAMILTON.- ¡Señor Presidente, no estamos en la Comisión, estamos en la Sala! De lo que se trata es de autorizar o no a una Comisión para que funcione simultáneamente mañana. La discusión debe hacerse ahí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo que se ha pedido, como de costumbre, es la autorización del Hemiciclo para que una Comisión sesione paralelamente.

El señor HAMILTON.- Punto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y nada más. Porque la Sala no puede fijar condiciones para el funcionamiento de una Comisión. Cada una posee sus propias autoridades y normas.

En consecuencia, si no hay objeciones, se autorizaría...

El señor LAVANDERO.- Me opongo, señor Presidente. Y se requiere unanimidad. No estoy de acuerdo porque la autorización se está condicionando a lo que manifestó un señor Senador que intervino antes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, el que planteó la condicionalidad fue Su Señoría. Por lo tanto, le pido que no sigamos en este campo, porque de lo contrario no vamos a poder...

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, he dicho que...

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, vamos a votar si se autoriza o no a la Comisión de Hacienda para sesionar mañana simultáneamente con la Sala.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, eso no se puede votar, porque debe ser acordado por unanimidad. El Presidente de la Comisión fijó un sistema, que fue aprobado y al cual yo me atengo. Pero ocurre que ahora se pretende revertir ese sistema. A eso es a lo que me opongo y ésa es la condición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pero esa discusión, señor Senador, ¿no es propia de la Comisión? ¡Es propia de la Comisión! Cómo se manejan los temas en una Comisión es un asunto que no puede discutir la Sala, porque los demás Senadores ignoramos la forma en que se están tratando las materias.

El señor LAVANDERO.- Por esa razón, y considerando las palabras de un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, me opongo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no existe unanimidad, la Comisión de Hacienda no podría sesionar mañana en la mañana.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, pido que quede constancia del señor Senador que no da acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sugiero que dejemos pendiente la decisión de la Sala hasta un rato más, de manera de poder zanjar el problema de algún modo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si algunos Senadores interponen sus buenos oficios para lograr acuerdo, no habría inconveniente.

En consecuencia, queda pendiente esta materia, y terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1314-15

**CALENDARIO PARA FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA
MULTIPORTADOR DISCADO**

El señor VALDÉS (Presidente).- En conformidad a lo acordado en el día de ayer, corresponde tratar en primer lugar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye el inciso primero del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.302, con el objeto de fijar un calendario para el funcionamiento del sistema de multiportador discado del servicio telefónico de larga distancia, nacional e internacional, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y calificado de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23a, en 16 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 24a, en 17 de agosto de 1994.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se encuentra presente en la Sala el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y se solicita autorización para que pueda ingresar el Subsecretario de Telecomunicaciones, don Jorge Rosenblut.

--Se accede.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El proyecto fue iniciado en mensaje y, como ya indicó el señor Presidente, ha sido calificado de "discusión inmediata". Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento, corresponde discutir en general y particular a la vez.

En el informe consta que la Comisión, por unanimidad, aprobó este proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con las modificaciones que señala. Además, se hace presente que la iniciativa es de artículo único.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor COOPER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor COOPER.- Señor Presidente, me referiré en forma resumida al informe de la Comisión, porque oportunamente los señores Senadores han contado con él para su estudio. Sin embargo, creo que es importante repetir la idea fundamental del proyecto en análisis.

El objetivo es fijar un calendario con un plazo máximo para el inicio del funcionamiento del sistema de multiportador discado del servicio telefónico de larga distancia, nacional e internacional, con el objeto de permitir la libre elección del portador por los usuarios.

Según señala en sus fundamentos el mensaje, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha detectado, de acuerdo con los estudios practicados

al respecto, la imposibilidad técnica de que el sistema multiportador, o "carrier", entre en funcionamiento en todo el país dentro del plazo estipulado por la ley N° 19.302, sin grave perjuicio para los usuarios del servicio telefónico.

El Ejecutivo expresa que lo anterior avala la imprescindible necesidad de que el sistema se ponga en funcionamiento en forma gradual, por zonas primarias, iniciándose por aquellas menos complejas, tales como Curicó y Talca, para finalizar en Santiago, a más tardar, el 29 de octubre de 1994.

La Comisión, entre otros antecedentes, tomó conocimiento del estudio solicitado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones a los Ingenieros Consultores señores Cabello y Gurovich, de la empresa del mismo nombre.

Dicho estudio contempló reuniones que se realizaron con los estamentos técnicos y operacionales de las empresas concesionarias que iniciarían su trabajo con el sistema multiportador, con el objeto de analizar su puesta en marcha, de identificar en conjunto las variables técnicas que debían ser consideradas para concluir en un diagnóstico, estudiar cursos de acción y elaborar un plan.

Se analizaron dos alternativas para la transición desde el esquema actual al nuevo sistema multiportador. Una de ellas, denominada "Cambio de Plataforma", consiste en incorporar los nuevos portadores a la red de larga distancia realizando los trabajos de interconexión física en los puntos de terminación de la red y en los puntos de interconexión con los otros portadores, cuando corresponda.

El estudio señala que esta opción es atractiva, porque su puesta en marcha significa aparentemente no más de 30 días. Sin embargo ¿indica¿, tiene problemas de coordinación entre las compañías telefónicas y los portadores de los servicios intermedios, en cuanto a modificaciones en las instalaciones de interconexión y a la programación de centrales. Además, involucra una programación adicional de los centros primarios y, lo que es más inconveniente, obligaría a asignar cuotas de tráfico a los distintos operadores por el período de puesta en marcha, lo cual no es aceptable.

La segunda alternativa es poner en operación gradual el sistema mediante la integración de zonas primarias, que, en cambio, hace posible cautelar en forma prioritaria la continuidad del servicio, ya sea local o de larga distancia, con un cronograma que permite superar los aspectos técnicos, como también realizar la comprobación de las modificaciones de la red de acuerdo a los recursos disponibles, con el objeto de asegurar la calidad y oportunidad del servicio.

El señor Subsecretario de Telecomunicaciones, representante del Ejecutivo, hizo presente a la Comisión que el proyecto original del Gobierno, conocido como III A, contemplaba seis meses de plazo para la puesta en marcha del sistema multiportador, y que en el Senado se lo redujo a 30 días. Sobre el particular, debo recordar que esta iniciativa estuvo dos años en discusión

en la Cámara de Diputados, y que esta Corporación la aprobó a fines de 1993. Por consiguiente, han transcurrido ocho meses más, tiempo durante el cual deberían haberse estudiado los aspectos técnicos e iniciado los ajustes preparatorios correspondientes.

Una vez escuchados los planteamientos del Ejecutivo y de los miembros de la Comisión, ésta pasó a pronunciarse acerca de una indicación presentada por los Senadores señores Bitar, Gazmuri, Larraín, Páez y Piñera, que tiene por objeto agregar una norma al artículo 3° transitorio de la ley N° 19.302 para establecer que el incumplimiento del plazo establecido para la puesta en funcionamiento del sistema multiportador discado en determinada zona primaria, será sancionado en cada caso con la multa máxima contemplada en el inciso primero del artículo 36 bis. En tal evento, y mientras no opere el sistema de elección del portador por el usuario, la compañía telefónica deberá distribuir los tráficos de larga distancia originados en la respectiva zona primaria en forma igualitaria entre los portadores que hayan solicitado y dispongan de medios de interconexión, siendo aplicables las multas previstas en el inciso primero del artículo 36 bis, en caso de incumplimiento.

Sometida a debate la indicación, tanto el Ejecutivo como la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, Senadores señores Cooper, Hamilton, Lagos y Mc-Intyre, estuvieron de acuerdo con su aprobación.

Sin embargo, con el objeto de clarificarla, se le introdujeron algunas modificaciones formales.

Se señaló que todos los operadores estuvieron de acuerdo con el contenido de esta indicación.

Se manifestó, asimismo, que el inciso que se agrega mediante esta indicación rigidiza determinada infracción, que es la de no respetar el plazo para la puesta en funcionamiento del sistema multiportador.

Se explicó que existen dos situaciones distintas en las cuales se multa. La primera se refiere al cumplimiento del plazo fijado por el calendario, y la segunda, a que no se reparta el tráfico igualitariamente, como está establecido. Ambas situaciones requieren ser penadas.

Se dieron a conocer dudas respecto de la repartición igualitaria de llamadas de larga distancia, teniendo presente que el proyecto no considera un sistema aleatorio para ello y explicándose que los distintos portadores dan a conocer a las empresas de telefonía local la cantidad de interconexiones que requieren, debiendo demostrar la disponibilidad de medios para ello. Con estos antecedentes, las empresas de telefonía local determinan las modificaciones necesarias de sus equipos y la distribución correspondiente.

La empresa de telefonía local tiene que programar los centros primarios para distribuir el tráfico homogéneamente entre los portadores que se interconectan, y si uno de ellos se instala sin la capacidad necesaria, el tráfico

que no pueda atender debe repartirse entre los demás portadores en forma igualitaria.

Se destacó que el proyecto no contiene la idea de esperar a una u otra empresa, pues existen once con concesiones válidas, pero que algunas de ellas se incorporarán posiblemente a mitad del próximo año. Además, que la iniciativa representa la dificultad técnica de reprogramar centros primarios para interconectar a empresas portadoras con dichos centros sin alterar la calidad del servicio.

Se agregó que, tocante a la fiscalización del funcionamiento del sistema ¿que comprende materias tecnológicas muy sofisticadas¿, la idea es incorporar a entes privados, a empresas técnicas, en la medición de anomalías, para que, posteriormente, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aplique las sanciones como tribunal de primera instancia.

Finalmente, se expresó que se busca incentivar el desarrollo del sector, atraer inversiones extranjeras, motivar una sana competencia y que los usuarios reciban la mayor cantidad de beneficios.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar, en general y particular a la vez, la iniciativa de ley en estudio, con las enmiendas señaladas.

En mi calidad de Presidente de la Comisión y en nombre de algunos señores Senadores que la integran, debo representar a la Sala nuestra preocupación y malestar por la demora que tendrá la puesta en funcionamiento del sistema multiportador discado, cuyo objetivo final es beneficiar a los usuarios con la rebaja de las tarifas por efecto de la libre competencia.

Asimismo, debo hacer presente nuestro rechazo a la forma en que el proyecto, que hoy se somete a la consideración de la Sala, fue estudiado y además concordado por el Ejecutivo con las empresas, y que en dicho acuerdo participaran algunos señores Senadores que no integran la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. Nos parece un mal precedente que no facilita el trabajo de este organismo especializado.

Señor Presidente, estimamos que una iniciativa de esta naturaleza, en la que están en juego, no sólo los intereses de las empresas concesionarias, sino que, fundamentalmente, los de los usuarios, debió haberse enviado oportunamente al Congreso, y que su urgencia no debió ser calificada de "discusión inmediata", porque ello nos impidió llevar a cabo un estudio más a fondo.

Por último, debo señalar que voté a favor del proyecto, en conocimiento del estudio técnico presentado por el señor Subsecretario de Telecomunicaciones y de las razones que justificaban la opción del acceso gradual al sistema multiportador discado en un plazo de casi nueve semanas.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, el proyecto propuesto por el Ejecutivo ¿ya aprobado por la Cámara de Diputados¿ para sustituir el inciso primero del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.302 tiene por objeto reemplazar el plazo de sólo 30 días contado desde la publicación del respectivo reglamento que establece dicho inciso (para poner en operación el sistema de multiportador discado regulado en la ley N° 18.168), por un calendario que contempla ocho plazos fatales, diferenciados por igual número de zonas primarias.

Tal modificación permitirá que el sistema entre en operación en forma gradual dentro de un breve lapso que se extiende desde el 27 de agosto en curso hasta el 29 de octubre próximo. En esta última fecha culminaría su implementación en Chile, al entrar en funcionamiento en la zona primaria de Santiago.

Entre las razones que justifican esta iniciativa está, en primer lugar, la necesidad de que el proceso técnico ¿en cuya virtud se está transitando del sistema actual al del multiportador discado¿ se materialice y complete de manera controlada y en términos que aseguren la aplicación exitosa de ese sistema desde el inicio, sin afectar la continuidad y la calidad en la prestación del servicio telefónico de larga distancia.

El funcionamiento del mencionado sistema exige, por su propia naturaleza, la colaboración esencial del usuario, y por lo mismo, su eficiencia y credibilidad deben ser especialmente resguardadas en la etapa inicial de su puesta en operación. Al respecto, cabe considerar que la implementación masiva del sistema a través de todo el territorio nacional es un proceso de gran complejidad que no tiene precedentes en Chile, y que una elemental prudencia aconseja que su aplicación se efectúe por etapas, tanto para disminuir el efecto de eventuales deficiencias, como para corregirlas y prevenirlas oportunamente.

En tal sentido, no puede dejar de señalarse que el interés público en que el nuevo régimen jurídico se consolide en forma definitiva a través de su adecuada implementación técnica, justifica sobradamente establecer con claridad la aplicación gradual del sistema que contempla el proyecto.

Por otra parte, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ¿organismo técnico del Estado que supervigila el cumplimiento de la ley N° 18.168 y de la resolución N° 389, de 1993, de la Comisión Resolutiva del decreto ley N°211, de 1973¿ ha detectado que el plazo único previsto en el precepto transitorio cuya sustitución se propone resulta absolutamente insuficiente para que los

concesionarios de servicios públicos telefónicos alcancen a completar en todo el país la adecuación de sus redes.

Ante todo, debe destacarse que las disposiciones legales sobre multiportador discado sólo adquirieron fijeza y vigor el 10 de marzo pasado, fecha hasta la cual, pese a existir un fallo previo de la Comisión Resolutiva sobre la materia, perduró la polémica acerca de la procedencia y la conveniencia de establecer el sistema de integración vertical de las empresas de servicio telefónico y del sistema de multiportador discado.

Asimismo, cabe agregar que el Reglamento para el Sistema de Multiportador Discado ¿contenido en el decreto supremo N° 189, de este año, conjunto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción¿, que ha venido a complementar aspectos sustanciales para la aplicación de la ley, sólo se publicó en el "Diario Oficial" del 1° del mes en curso. Además, debe considerarse que, según ese mismo Reglamento, ciertas adecuaciones que los concesionarios públicos deben introducir en sus centrales y redes sólo pueden ser determinadas después de que los concesionarios de servicio intermedio de larga distancia se pronuncian sobre la primera oferta de facilidades de los primeros, lo que puede suceder, y efectivamente ha sucedido, siete días después de la entrada en vigor del Reglamento, todo lo cual hace que el plazo se torne aún más exiguo.

Entre otras operaciones indispensables para la adecuación de las redes telefónicas al nuevo régimen, deben señalarse: la separación de haces de circuitos en todos los centros primarios, necesaria para encaminar el tráfico a los distintos portadores que concurren al sistema, que supone saber cuántos portadores participarán en el mismo; el aumento de circuitos para redimensionar los centros primarios con el fin de atender los requerimientos de los portadores en el nuevo régimen; la reprogramación de todas las centrales locales del país para que reconozcan los prefijos numéricos para tráfico automático en sistema multiportador discado y en sistema multiportador contratado, y asimismo, los nuevos prefijos numéricos para el tráfico manual (vía operadora) en ambos sistemas, códigos que sólo se han establecido en el Reglamento, el día 1° del mes en curso; readecuación de todas las centrales locales para que analicen y reconozcan los indicativos de portador, los que sólo se conocen desde el sorteo efectuado con fecha 6 del presente mes; adecuación en cuanto a los requerimientos de energía, lo cual depende, a su vez, de los requerimientos de transporte que formule cada portador y, por consiguiente, sólo puede abordarse desde que ellos responden la primera oferta de facilidades prevista en el Reglamento; reprogramación de las centrales locales para que puedan aplicar las distintas tarifas de los portadores, etcétera.

En especial, debe destacarse que dichas operaciones no sólo exigen conocer datos y proyectar y ejecutar las adecuaciones requeridas, sino realizar las correspondientes pruebas.

Dada la imposibilidad técnica material de que el proceso señalado pueda afinarse en todo el territorio nacional al día 1° de septiembre próximo, y la conveniencia de que la entrada en funcionamiento del sistema aludido se haga gradualmente y en plazos claramente definidos en la propia ley, se estima indispensable modificar el inciso primero del artículo 3° transitorio de la ley N° 19.302, en orden a regular de manera explícita los términos fatales en que deberá ponerse en aplicación el sistema en cada zona primaria; y éstos son los que, conciliando oportunidad y factibilidad técnica, determinan que su aplicación gradual y controlada se complete en el más breve plazo posible.

De acuerdo con lo anterior, señor Presidente, estimo muy importante y urgente aprobar el proyecto que nos ha sometido a consideración el Ejecutivo. Esa es la razón por la cual la urgencia fue calificada de "discusión inmediata". Esa es la razón también de que la Cámara de Diputados lo aprobara en su primer trámite y de que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado recomiende a la Sala, por la unanimidad de sus miembros, darle su inmediata aprobación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no deseo repetir lo ya dicho en la Corporación, por lo que me limitaré solamente a hacer una reflexión.

Cuando se publicó la ley N° 19.302, el 10 de marzo de 1994, que estableció el sistema conocido como "multicarrier" o "multiportador discado", la cual debió entrar en vigencia el 31 de agosto, sin duda nadie anticipó que dificultades de carácter técnico harían muy difícil cumplir ese mandato. Recuerdo perfectamente que las distintas compañías que participaron en el debate pronosticaron plazos de entrada en vigor extraordinariamente diferentes. Sin embargo, la ley estableció un plazo, y éstos siempre deben cumplirse.

Ahora, cuando emerge una dificultad técnica no prevista e insalvable, lo que cabe es adecuarse a esa realidad en la mejor forma posible. El proyecto presentado por el Ejecutivo propuso simplemente prorrogar el plazo por 57 días; y así se aprobó en la Cámara de Diputados. Sin embargo, como todos sabemos, cuando entre en vigencia el sistema de multiportador discado será el usuario el que, en último término, resolverá qué compañía de larga distancia ¿o "multicarrier"¿ llevará su llamada a destino.

Al postergarse la puesta en marcha del sistema, surgieron diversas aprensiones en aquellos que estimaban que la prórroga podría cambiar la distribución de los llamados de larga distancia que los usuarios habrían determinado en ese lapso. Por esa razón la indicación que presentamos en la Comisión junto a otros señores Senadores ¿entre ellos, los Honorables señores Pérez, Bitar y Hamilton¿ resuelve adecuadamente el problema, ya que reconoce la necesidad de prepararse para el caso de incumplimiento de

las nuevas fechas de entrada en vigencia del sistema, y, al mismo tiempo, establece que durante ese plazo ¿57 días en total, pero bastante menos en promedio, debido a la gradualidad de la puesta en marcha¿, dado que no será el usuario quien determine cómo se asignará el tráfico, será la propia ley la que lo haga. Con ese objeto, se señala que las compañías de teléfonos locales deberán distribuir igualmente el tráfico de larga distancia entre las distintas empresas del rubro que se encuentren conectadas al sistema. Así se superan ¿en mi opinión, muy equitativamente¿ la inquietud, la duda y la polémica que surgieron en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, la Comisión estableció que, en caso de incumplimiento, y siempre que así lo determine la autoridad, se aplicarán las multas máximas que contempló la ley original.

En suma, a mi entender, el proyecto constituye una buena forma de enfrentar una realidad ¿que nadie anticipó, pero que se dio¿ y, al mismo tiempo, de resolver los problemas de equidad suscitados durante el período de transición en la repartición de las llamadas. Confiamos en que finalmente habrá democracia, en el sentido de que la decisión final sea asumida por el usuario, por el cliente, por las personas que utilizan las redes telefónicas de larga distancia.

Por las razones dadas, señor Presidente, anuncio mi voto favorable a la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, hicimos la indicación en la Comisión respectiva con el ánimo que han expresado los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra. Sólo me resta agregar que la norma vale únicamente hasta que se establezca el sistema del multiportador. Es decir, la multa, que alcanza a 10 mil UTM (200 millones de pesos, aproximadamente), y la distribución igualitaria del tráfico regirán durante el período de 57 días previsto hasta la instalación de la última plataforma, programada para Santiago, oportunidad en la cual habrá comenzado a operar la repartición de acuerdo con la selección del usuario.

En virtud de la disposición propuesta, en un plazo muy breve, creemos que el sistema estará disponible para todos los chilenos, motivo por el cual votaremos favorablemente la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, también me pronunciaré en favor del proyecto, pero deseo plantear, por lo menos, tres elementos de reflexión que creo importantes.

Desde luego, ya el Presidente de la Comisión hizo ver que, en el fondo, estamos legislando respecto de materias que ya vienen precedidas de algún

grado de acuerdo, lo cual, en algunos casos, deja al Parlamento ¿y al Senado, en particular¿ en una situación algo incómoda. No resulta grato tener que legislar sobre asuntos tan delicados y que han generado tanta controversia, en términos de intereses económicos legítimos, ante la opinión pública.

En el mensaje se habla del "grave perjuicio" que habría representado para los usuarios del servicio público telefónico la aplicación de las disposiciones de la ley N° 19.302 dentro del plazo previsto, aludiendo a estudios que, hasta donde sé, no fueron debidamente conocidos en la Comisión o, al menos, no han estado disponibles. Si a ello se suma el hecho de que la urgencia a la iniciativa fue calificada de "discusión inmediata", debemos reconocer que las condiciones dadas no son del todo transparentes y convenientes para el despacho de esta materia.

En segundo lugar, creo necesario señalar que el plazo de entrada en vigencia del sistema estaría vencido. En efecto el Reglamento fue dictado en junio y publicado en agosto, pero la ley estableció que entraría en vigencia a partir de la fecha de su dictación y no de su publicación. En consecuencia, en estricto rigor, estamos frente a una norma ya vencida. La situación descrita no es resuelta por la disposición del propio Reglamento, pues una norma de menor rango no puede enmendar una de mayor jerarquía como la ley que ordena la dictación de aquél.

En tercer término, en cuanto a la enmienda introducida por la Comisión en lo relativo a las sanciones que se aplicarán en el caso de que no se cumplan los plazos ahora señalados, la creo una prudente y sabia medida, pues tiende a asegurar que esta vez sí se pondrá en funcionamiento lo que el Congreso ha resuelto.

Sin perjuicio de lo señalado, señor Presidente, que dejo como elemento de reflexión, reitero que concurriré con mi voto a la aprobación de la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, deseo hacer presente la sorpresa que significa tener que analizar y despachar de inmediato un proyecto de ley de tanta importancia como éste ¿ya tratado en esta Corporación antes de que yo jurara como Senador¿ y que significa para los usuarios y para todos los chilenos la pérdida de importantes descuentos en llamadas de larga distancia, que habrían podido obtener si existiera libre competencia entre las distintas empresas dispuestas a entregar el servicio de "multicarrier". Si bien es cierto que se establece una multa para el incumplimiento, incluso, de los 57 días adicionales que ahora se conceden para la puesta en marcha del sistema, cabe indicar que aquélla no guarda relación alguna con los beneficios que obtendrá la empresa que en ese lapso seguirá gozando del monopolio que hoy detenta.

Además, se indica que si se produjere un incumplimiento ¿ya la ley se puso en ese caso¿, se repartirán en forma igualitaria los llamados entre todas las empresas. Me pregunto qué razón hay para no realizar la distribución de inmediato, en lugar de hacerlo en 37 días más, en caso de incumplimiento y después de aplicar una multa muy pequeña en relación a los dineros en juego y que pagan todos los chilenos.

Sin embargo, entendiendo que debe resolverse con urgencia un problema; que muchas veces resulta peor el remedio que la enfermedad, y que, según han señalado varios señores Senadores incluidos los miembros de la Comisión técnica, la solución propuesta constituye el mal menor, aprobaré la iniciativa. Lo hago con serias aprensiones, esperando que en verdad se cumplan los plazos ahora propuestos para la entrada en vigencia del sistema que aprobó el Senado antes de mi ingreso a él.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de mi absoluto desacuerdo con este proyecto de ley y la forma en que ha sido tramitado.

a) La Ley de Telecomunicaciones III, sobre "multicarrier", se comenzó a tramitar en el Congreso el 25 de septiembre de 1992.

Es necesario destacar que, junto con iniciarse la tramitación de este proyecto de ley, comenzó lo que se denominó "la guerra del multicarrier", entre las compañías de telecomunicaciones. El país ha sido testigo de los millones de dólares que se han gastado en publicidad, aparte de las acciones judiciales de toda índole que se han deducido ante la comisión antimonopolios y los tribunales de justicia. ¿Por qué? Obviamente, porque los intereses en juego son extraordinariamente considerables, y cada minuto que se demore la puesta en marcha del multicarrier implica una pérdida o una utilidad para las compañías que participan en el mercado. Aquí no se habla de pesos, sino de millones de dólares.

Tanto así es que el lobby y la presión de las distintas compañías, unas por apurar el multicarrier y otra para que se le reconociera el derecho a participar en el mercado de las comunicaciones de larga distancia, determinaron que el Gobierno desglosara de dicho proyecto de ley las normas relativas al multicarrier y que las presentara como un nuevo proyecto de ley, que se envió a la Cámara de Diputados el 22 de junio de 1993.

El Senado de la República aprobó este proyecto en general, el 25 de enero de 1994 y, pese a su complejidad y a la importancia de los intereses en juego, se dio plazo para presentar indicaciones solamente hasta el 26 de enero, a las 10. El mismo 26 de enero, en la sesión especial número 32, el Senado aprobó el proyecto en particular. En la Cámara de Diputados, el proyecto se aprobó en general el 2 de septiembre, y en particular, el 11 de septiembre.

¿Cuál fue la razón que se dio en el Senado para este inusual proceder, de que una ley de tanta importancia fuese despachada, en general y particular, en sólo 24 horas? La razón que se dio fue que las compañías de telecomunicaciones habían llegado a un acuerdo entre ellas que el Gobierno hizo suyo. Aquí se sentó un nefasto precedente para la función legislativa que es propia del Senado, cual es que, en materia de telecomunicaciones, las leyes no las hace el Congreso, sino que son producto de un acuerdo comercial entre las distintas compañías interesadas, hecho suyo por el Gobierno. ¿Dónde estuvo la participación de los señores Senadores? ¿Tuvieron tiempo para estudiar debidamente la ley y formularle las indicaciones que sugería su complejidad, como sucede habitualmente? La respuesta es ¡no!

Durante la tramitación de la ley ¿y están en el archivo de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones los documentos que así lo comprueban ¿el Gobierno y las compañías reiteradamente aseguraron que los plazos establecidos en el proyecto de ley eran absolutamente suficientes para incrementar el multicarrier. Es más, señores Senadores, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado que, en ese entonces, tuve la honra de presidir, visitó las instalaciones de las principales compañías, para conocer los aspectos técnicos del multicarrier y su posibilidad de implementación. Nunca se nos señaló que, para ello, hubiese problemas técnicos o que fuere necesario un plazo mayor que el contemplado en la ley.

Es indispensable dejar claramente establecido que el origen y finalidad de esta ley no es otro que permitir la libre competencia de las empresas que presten servicios de telecomunicaciones de larga distancia, como única manera ¿dentro de una economía social de mercado¿ de proteger efectivamente al consumidor. El propósito de la ley no es defender los intereses de las compañías, sino el interés de los usuarios. Esto no debemos olvidarlo.

Hoy, el Senado debe pronunciarse sobre un nuevo proyecto de ley, con la máxima urgencia que permite la institucionalidad vigente; o sea, es de discusión inmediata. ¿Cuál es el objeto de esta iniciativa legal? Uno sólo: prorrogar el plazo para que comience a funcionar el multicarrier. ¿Quiénes van a ser los perjudicados por esta ley? Una respuesta: los usuarios. ¿Cuál es la razón que se nos da para justificar este aplazamiento? Se nos dice que los plazos establecidos en la ley publicada en marzo de este año serían insuficientes, por cuanto hay problemas técnicos no resueltos.

Aquí, como Senador y como chileno, debo preguntarme: ¿cuándo se nos dice la verdad? ¿Ayer?, cuando para lograr el me-teórico despacho de la ley, se nos aseguraba que los plazos eran más que suficientes y que no había problemas técnicos que solucionar, u ¿hoy? en que se nos afirma exactamente lo contrario. Las aseveraciones técnicas que nos hizo el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones durante la tramitación de la ley N° 19.302, ¿estaban erradas? Si es así, el Senado tiene el derecho a

pedir una explicación, y el Ministerio, la obligación de darla para determinar en qué consiste el error y por qué se produjo.

No es posible aceptar que, respecto de una ley de tanta trascendencia y con todas las implicancias económicas que conlleva, simplemente se nos diga que hubo errores de apreciación técnica. Esto plantea la incómoda duda de saber cuándo hay que creerle al Ministerio, o la de saber cuándo sus afirmaciones técnicas deben ser puestas en duda. ¿Será suficiente este nuevo plazo o deberemos pronunciarnos sobre una nueva prórroga en el futuro?

El Senado debe recordar que el artículo 3° transitorio de la ley N° 19.302 estableció: "El concesionario de servicio público telefónico deberá establecer el sistema de multiportador discado, según las disposiciones del artículo 24 bis y de su reglamento, dentro del plazo de 30 días, contados desde la dictación de dicho reglamento". Su inciso segundo señala que este reglamento debe ser dictado en el plazo de 3 meses, contados desde la fecha de publicación de esta ley. En síntesis, el sistema de multicarrier debió quedar implementado y funcionando en un plazo de 4 meses a contar del 10 de marzo de 1994, fecha de publicación de la ley.

Al día de hoy, han transcurrido 5 meses y 7 días, es decir ¿ya y de hecho¿, el plazo se excedió en 25 por ciento. Acepto que ello haya ocurrido por los problemas que el decreto reglamentario tuvo durante el trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República. Sin embargo, ello no altera el hecho de que un plazo de cuatro meses se ha convertido en un plazo de cinco meses y días.

¿A quién perjudica esta prórroga? Hay una respuesta indiscutida: ¡a los usuarios!

Aparte lo ya dicho, nuevamente nos encontramos con una tramitación especial para este proyecto de ley. Es de discusión inmediata. La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado debió sesionar en el día de ayer entre las 20 y 20:45 para emitir un informe.

En esta prórroga para el funcionamiento del multicarrier, hay importantísimos intereses económicos en juego. Esto obliga a que el Senado de la República sea extremadamente puntilloso en el análisis y despacho del proyecto. Nadie puede negar que no es indiferente a los intereses de las compañías de telecomunicación la fecha de iniciación del funcionamiento del multicarrier. Ello obligaba, con la más elemental prudencia, a escuchar a las distintas compañías. Esta ha sido la costumbre y la tradición de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de esta Corporación.

¿Se las escuchó? ¿Se les pidió su informe por escrito o se les dio plazo para ello? La respuesta es no. ¿Por qué? La extrema urgencia que se ha dado a este proyecto imposibilitó a la Comisión técnica de esta Corporación estudiarlo a fondo y opinar, con pleno conocimiento de causa, si debe ser

aprobado o rechazado. Es más, no habrá plazo para formular indicaciones, por cuanto debe quedar despachado en el curso de esta semana.

Se nos ha dicho que ello no es necesario, porque las compañías habrían llegado a un acuerdo a base de una indicación que fue presentada por un grupo de Senadores. Esto es, nuevamente en materia de telecomunicaciones no son el Senado de la República ni la Comisión técnica del Senado quienes legislan sobre la materia. Son las compañías, y se atiende al interés de ellas, con prioridad al interés del usuario.

El Senado, ¿encuentra lógico, normal y adecuado que las compañías se pongan en contacto con Senadores de distintas bancadas, invadiendo la competencia propia de la Comisión técnica respectiva de la Corporación? ¿Implica esto que, en el futuro, será suficiente que un reducido número de Senadores llegue a acuerdo con los interesados en el despacho de una determinada ley, para que ello justifique que un proyecto de ley de esta trascendencia sea despachado por este Senado en menos de 24 horas? Me parece que el procedimiento es errado, que se presta a poner en tela de juicio la seriedad con que debemos despachar las leyes. La Comisión técnica del Senado es la única que puede asegurar a esta Sala cuál es la opinión de todas las compañías interesadas, para lo que debieron, previamente, ser citadas y escuchadas.

No dudo de la seriedad ni de las buenas intenciones de los señores Senadores que así procedieron; sin embargo, el precedente no es bueno. Cabe recordar que el camino al infierno está pavimentado con buenas intenciones. En un proyecto que afecta tanto interés creado, la transparencia absoluta del procedimiento legal es un imperativo.

Señor Presidente, quiero recordar a la Sala que, no hace mucho tiempo, declaré categóricamente que no votaría a favor ningún proyecto de ley que prorrogara los plazos establecidos en una ley vigente. Señalé que, con ello, se afecta a la seriedad con que se supone debemos aprobar las leyes. La prórroga de los plazos establecidos en una ley anterior que impone obligaciones, no significa sino disculpar su incumplimiento o la negligencia en hacer uso de los derechos que otorga. Días atrás, en esta Sala, señalé el mal precedente que sentaban los proyectos de ley de condonaciones de obligaciones para con el Fisco, como también me opuse a la ley de amnistía que favorecía a los que no cumplieron con su obligación de votar. Insisto en que la majestad de la ley estriba en su obligatoriedad. Siempre existirán buenas y válidas razones para justificar su incumplimiento y la necesidad de ser generoso y comprensivo con los que no la cumplen. Sostengo y continuaré sosteniendo que esto destruye la institucionalidad y el Estado de Derecho.

Las leyes se dictan para ser cumplidas. A nosotros, los legisladores, nos cabe la obligación de dictar leyes que puedan ser oportuna y adecuadamente

cumplidas. La prórroga de los plazos beneficia a los incumplidores, y, de ser necesaria, se demuestra que no hemos legislado bien.

Lo anterior me lleva a votar en contra de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

El señor FERNÁNDEZ.- No hay inconveniente, Su Señoría.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, debo llamar la atención sobre las palabras que acaba de pronunciar el Senador señor Otero ¿espero que sea una equivocación, a pesar de que las leyó¿ y manifestar mi oposición a ellas, por no decir una protesta. Porque, en verdad, los señores Senadores que concurrimos a presentar la indicación, que aprobó por unanimidad la Comisión técnica, lo hicimos, obviamente, después de consultar a quienes están involucrados en el tema del multicarrier, ya que es una materia técnica. ¿Qué sabemos los Senadores acerca de cuándo se puede implementar una plataforma determinada?

¿Por qué el Gobierno presentó este proyecto de ley? Porque existe un problema técnico en la entrada en funcionamiento del sistema multiportador discado, cuya solución requiere una prórroga.

La participación de las personas involucradas en un proyecto, siempre es positiva. Cuando me correspondió intervenir, en años recién pasados, en el estudio de la reforma al Código del Trabajo, obviamente concurren a la Comisión representantes de la Central Única de Trabajadores, de las organizaciones empresariales y gente interesada en la materia. Asimismo, cuando me tocó participar en la Comisión de Minería, asistieron personeros de la Sociedad Nacional de Minería, de los gremios de las pequeñas empresas mineras y de los pirquineros, esto es, personas a quienes atañen las iniciativas que se tratan en ella.

Ciertamente, el interés de todos los Senadores es proteger al usuario, y nos gustaría mucho que el sistema del multiportador discado estuviera en vigencia, a fin de que el usuario pueda elegir el canal o carrier a través del cual haga sus llamadas de larga distancia.

Nosotros ¿-y creo interpretar a los señores Senadores que suscribimos la indicación¿ actuamos con un sentido de interés público. No hemos caminado por pavimentos mojados hacia el infierno, sino que actuamos con el propósito de mejorar una ley, que ojalá pueda aplicarse lo antes posible, para que los usuarios se beneficien con el sistema de multicarrier.

Por eso, rechazo las palabras del Senador señor Otero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en enero de 1994, cuando analizamos la ley que hoy estamos modificando para prorrogar un plazo, tuvimos oportunidad de participar activamente en su estudio. Dicha normativa legal es de mucha relevancia en nuestra vida económica, ya que la velocidad con que ocurren los hechos y se producen los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones, juegan un papel preponderante en el desarrollo económico del país.

De ahí la importancia de modernizar las normas que regulan esa actividad. En su oportunidad, tuvimos ocasión de hacer presentes todas las indicaciones y apreciaciones que existían sobre ese tema.

Un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra ha expresado aquí que no hubo oportunidad para presentar indicaciones con motivo del proyecto que luego se convirtió en ley. Tengo en mi poder el Boletín de Indicaciones y el Diario de Sesiones del Senado, de 25 de enero de 1994, en el que consta que a la iniciativa que hoy modificamos se le presentaron 46 indicaciones. De tal suerte que hubo oportunidad de considerar el tema en las Comisiones, en lo cual tuve ocasión de participar. Además, las 46 indicaciones no sólo fueron debatidas en Comisión, sino que también algunas fueron discutidas en la Sala al ser renovadas. De modo que estamos en presencia de un proyecto que ha sido estudiado y debatido. Y no se trata de una iniciativa que haya sido impuesta al Senado, como aquí se ha señalado, sino que todos tuvimos oportunidad de hacer presentes nuestras inquietudes, observaciones e indicaciones.

Ahora, lo mismo sucede con el proyecto que estamos debatiendo. La iniciativa, por las razones que se han indicado, pretende corregir una situación que impide que el sistema multicarrier entre en funcionamiento hoy, como todos quisiéramos. El Ejecutivo ha expresado que por razones técnicas no es posible que ello ocurra. Y, como simplemente deseamos que el sistema multicarrier funcione en beneficio de los usuarios ¿como ya lo dijimos en su oportunidad, les traerá innegables ventajas, al otorgarles un mejor servicio y rebajar las tarifas¿, el Ejecutivo ha planteado la necesidad de establecer un calendario, por razones técnicas que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones estudió adecuadamente. Y, no obstante la celeridad con que se ha tramitado este proyecto, la Comisión tuvo oportunidad de conocer todos y cada uno de los antecedentes. No de otra manera ha emitido un completo informe sobre la materia, el que hoy está a disposición de los señores Senadores. De tal suerte que si bien es cierto que estamos en presencia de un proyecto cuya tramitación es muy rápida, no lo es menos que ésta permite que sea estudiado y analizado.

Por otra parte, las ideas contempladas en la iniciativa no requieren mayor análisis, sino una decisión: otorgamos o no otorgamos las facilidades necesarias para que el sistema multicarrier entre en vigencia, ante la eventualidad, simplemente, de que no podamos aplicar las leyes.

Distinto es el caso de si deseamos saber por qué en la ley anterior se fijaron plazos que en definitiva no han podido ser cumplidos. Creo que eso es materia de otra discusión y no de ésta. Hoy estamos abocados a una proposición de Senadores de todos los sectores, ya que la indicación que estamos tratando, en lo sustancial, fue sugerida por los Honorables señores Bitar, Gazmuri, Larraín, Páez y Piñera. De tal suerte que en ella hay una variada representación de los sectores del Senado. Además, la Comisión estuvo integrada por los Senadores señores Cooper ¿quien la ha presidido con mucho acierto y acuciosidad¿, Hamilton, Lagos y Mc-Intyre. De manera que todos estos señores Senadores han dispuesto de los antecedentes necesarios, que permiten al Senado adoptar hoy una decisión.

Votaré en favor del proyecto, porque considero que la mejor manera de llegar al sistema multicarrier es dictando normas que faciliten su establecimiento a la brevedad. Sin duda, nos habría gustado a todos que estuviera vigente y que no fuera necesario establecer las prórrogas del caso, pero se nos ha informado que ello no es posible. De tal suerte que prestaré mi aprobación a la iniciativa, y simplemente creo que habría que entrar a dar la mayor celeridad posible a la decisión del Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, estoy un tanto asombrado de las expresiones que he escuchado en el Senado sobre un tema de esta naturaleza.

En primer lugar, debo señalar que me tocó participar, en reemplazo del Honorable señor Páez, en el debate que tuvo lugar en la Comisión precisamente cuando se definió la etapa final del sistema multicarrier. En ese momento, pude enterarme de que aquí había intereses muy poderosos. ¡Si hasta había habido una campaña de prensa y de televisión ¿y en todos los medios de comunicación¿ en la cual se hablaba de la necesidad de contar con el sistema multicarrier! Y se presionaba diciendo que era algo muy relevante. De tal envergadura era que, cuando me referí al tema en el Senado, dije que era peligroso que hubiera gente con tanto poder para generar de esa manera opinión pública. Así que, en una primera coincidencia con este debate, diría que en la actividad de que se trata ciertamente hay mucho dinero comprometido. Y juzgaba muy serio y dañino para todo el país el hecho de que pudiera parecer que la ley se estaba dictando o retrasando para favorecer a una u otra empresa. Los intereses comerciales son legítimos, pero siempre ¿en la teoría política de inspiración cristiana, al

menos; el concepto de bien común es el que nos corresponde preservar. Por lo tanto, después de escuchar a los actores, que tienen legítimos intereses, debíamos resolver lo que resultara mejor para el país, no para cada una de las compañías.

Tan delicado es el tema de la imagen, señor Presidente, que incluso me enteré en ese momento, en la Comisión, que el Senador señor Otero se inhabilitaba de participar en la discusión de ese proyecto, porque un estudio que integraba había sido contratado por una de esas partes. Y valoré el gesto de renunciar a intervenir en un debate de esa naturaleza, por cuanto la participación en un asunto tan delicado tenía ese elemento. Hoy, el Honorable señor Otero ha intervenido en el debate, con lo cual presumo que ha dejado de estar vigente la situación que lo llevó a inhabilitarse en la oportunidad anterior. Pero es una prueba más de que aquí hay que tener cuidado en la forma como se aborda este tema.

Cuando analizamos esta materia en la Comisión, nos dimos cuenta de que era un asunto tan complicado, que, además, incluso se gastaban muchos dineros extras en recursos de protección, y otros, ante los tribunales, para definir los derechos que cada una de las compañías en conflicto estimaban pertinentes.

En todo caso, me parece que la votación habida en su oportunidad en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones reflejó el interés nacional. Nos interesa que exista competencia en la línea de larga distancia internacional, rubro en el que las compañías telefónicas obtienen jugosos ingresos. Y, por lo tanto, la competencia, que es legítima en un marco debidamente regulado por el Estado, hacía que fuera de interés nacional el tratamiento rápido de esa iniciativa. Por eso, la Comisión de Transportes ¿entiendo que casi por unanimidad? la despachó, recogiendo una serie de observaciones que oportunamente hicieron llegar los sectores interesados. Porque un Parlamento democrático no debe tener ningún problema en decir: "Aquí tienen espacio para plantear sus intereses todos los sectores involucrados". Después, el Parlamentario tiene la obligación de ver qué corresponde al bien común.

En esa Comisión ¿y nadie llamó a escándalo? se escuchó a todas las compañías. Como aquí se ha expresado por un señor Senador que formaba parte de esa Comisión, incluso se efectuaron visitas para conocer la complejidad de un sistema de esa naturaleza.

Señor Presidente, considero que el Senado y el Congreso actuaron de la mejor forma posible en este ámbito. ¿Por qué marcar hoy con un hálito de sospecha? Aun cuando no firmé la indicación, siento que aquí se ha dejado caer una sospecha sobre quienes la firmaron. Creo que la honorabilidad de esos colegas y del Senado requieren una explicitación clara sobre la materia.

¿Se sostiene que la indicación fue presentada por esos Senadores en defensa de esas empresas? Pido que ello se clarifique. Y quien ha planteado

el tema tiene la obligación de entregar antecedentes, porque nos hemos preocupado de la honorabilidad de todos. Ocurre que aquí en el Senado se ha expuesto la cuestión de que hay Senadores que presentaron una indicación para favorecer a determinadas empresas. Como creo que eso es grave, sería útil para nosotros que se clarificara.

En segundo lugar, no me interesa favorecer las prórrogas. Por mi parte, también he señalado la inconveniencia de fijar plazos en determinados proyectos de ley. No he tenido tiempo de pedir el listado respectivo a la Oficina de Informaciones, pero hay ciertos proyectos con relación a los cuales nos hemos visto obligados después a establecer prórrogas, porque no fue posible efectuar un cambio dentro del plazo que se estimaba prudente. Por ejemplo, recuerdo que durante la discusión de la Ley de Pesca nos vimos obligados a aprobar dos o tres proyectos que prorrogaban plazos de vencimiento.

En este caso, en un tema tan delicado, ¿la prórroga ¿que reconozco que favorece los intereses comerciales de una de las compañías¿ es infundada? Entonces, me gustaría que se entregara un contraargumento al informe que se acompañó en la Comisión de Transportes ¿elaborado por una consultora debidamente registrada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones y sujeta al control de la Contraloría¿, el cual establece que no es posible poner en marcha el proceso del multicarrier en el plazo fijado por la ley.

¿Alguien podría suponer que esta consultora está favoreciendo los intereses de una de esas compañías? Si es así, que se investigue. Porque el Senado de la República y el Gobierno estarían siendo objeto de una manipulación de carácter muy negativo para los intereses nacionales. Pero si la conclusión a que se ha llegado corresponde a un examen técnico acucioso acerca de la imposibilidad de poner en marcha un sistema de esta naturaleza, ¿vale la pena sembrar una duda sobre la honorabilidad del Gobierno y de los Senadores que han respaldado el proyecto o han presentado la indicación? Me parece que ello es tremendamente serio y delicado.

Estamos legislando a presión. Se nos ha impuesto el plazo de la "suma" urgencia. ¿Es una cuestión arbitraria? La Constitución Política de la República, en su artículo 71, dispone que "El Presidente de la República podrá hacer presente la urgencia en el despacho de un proyecto, en uno o en todos sus trámites". Y se han establecido las distintas modalidades.

Pues bien, no obstante apoyar al Gobierno, formo parte de aquellos Senadores que estiman que las urgencias deben ser definidas por el Congreso Nacional, porque ésa es la mejor manera de que podamos ir graduando nuestro trabajo y de no vernos sometidos ¿fuera de todas las facultades que tiene el Ejecutivo¿ a legislar muchas veces con una premura innecesaria. Incluso hemos presentado una reforma del precepto, con el objeto de que las urgencias sean calificadas por cada una de las Cámaras.

Pero los Senadores de la Oposición se han negado. Entonces, formulo un llamado, a partir de esta experiencia y de otras que hemos tenido,...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no deseo ser interrumpido y quisiera terminar mi intervención, con el fin de que otro señor Senador pueda ejercer su derecho a usar de la palabra.

Como decía, éste es un nuevo argumento para que tengamos presente que es importante que el Congreso disponga de una facultad de esa naturaleza, con el objeto de que sus integrantes no se sientan injustificadamente presionados.

Ahora bien, otorgando la Constitución Política de la República esa facultad al Ejecutivo y habiéndose vencido el plazo, como aquí se ha reconocido, ¿no les parece a Sus Señorías que tiene fundamento la calificación de "discusión inmediata", para restablecer adecuadamente las condiciones que se estiman prudentes?

En otras oportunidades, he estado en contra de la "discusión inmediata" fijada por el Ejecutivo. Pero ahora entiendo, por la magnitud de este informe ¿que no he leído, porque es muy complejo, y no he tenido el honor de participar en el debate de la Comisión en esta etapa¿, que existen antecedentes técnicos suficientes. Además, tengo la confianza moral más grande en el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y sé que no nos va a presentar un proyecto que esté defendiendo intereses subalternos, o respecto del cual no estuviera convencido de la necesidad de pedir al Congreso Nacional una prórroga de esta naturaleza.

Por otra parte, la indicación en cuestión ha sido presentada, entre otros, por Senadores de Renovación Nacional, con los cuales tengo importantes discrepancias sobre métodos, estilos y formas. Considerando que muchas veces se han rasgado vestiduras aquí porque alguien ha ofendido a Senadores de una bancada, con sorpresa digo que nunca he visto una ofensa más grave en el Senado de la República que la que aquí se ha planteado respecto de las motivaciones que llevaron a algunos distinguidos señores Senadores a firmar una indicación de esta índole. Podré discrepar de ella o de las posiciones que sustentan esos distinguidos señores Senadores, pero no acepto ¿y quiero expresarlo aquí¿ que se tienda un manto de sospecha sobre la honorabilidad de personas que tienen derecho a legislar en las debidas condiciones.

Por lo tanto, desde mi punto de vista como Senador demócratacristiano, la institucionalidad y el Estado de Derecho no están en juego cuando un Gobierno democrático presenta al Congreso una iniciativa, aceptando la libre crítica y recogiendo las observaciones que formulan personeros de la Oposición. Creo que el Estado de Derecho ha sido negado en situaciones dictatoriales con fundamentos sin base. Cuando un Ejecutivo tiene la capacidad de presentar antecedentes serios y de escuchar a la Oposición,

se fortalecen las instituciones democráticas y el Estado de Derecho funciona. Pero éste no funciona con insinuaciones que afectan la honorabilidad de quienes lo integran.

Señor Presidente, confiado en la honorabilidad tanto del Gobierno que preside Eduardo Frei como del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y su equipo, señalo en esta Sala que la indicación presentada por señores Senadores que no pertenecen a mi partido, motivada por el interés común de regular un hecho que considero beneficioso para el país, debe aprobarse.

Termino manifestando que quedan muchas materias pendientes. Y en esta que nos ocupa, relativa a las comunicaciones de larga distancia, donde hay tantos miles de millones de pesos comprometidos, sería bueno ¿reitero? que la Oposición revisara su postura contraria a la creación del Fondo de Desarrollo de la Telefonía Regional con financiamiento proveniente de las llamadas internacionales. Y hago un nuevo llamado público al señor Ministro de Transportes para que, con la mayor brevedad, reponga la indicación que en su momento formuló el Ejecutivo para establecer un cargo de alrededor de 50 pesos por cada llamada que se curse hacia Chile, a fin de entregar recursos destinados al financiamiento de la telefonía rural en tantas regiones pobres de nuestro país que necesitan tener acceso a la tecnología y a los demás elementos de la llamada "sociedad moderna". Y esos recursos incrementarían el Fondo en cerca de 18 millones de dólares al año y permitirían enfrentar la situación de abandono en que se encuentra gente pobre que, gracias a los adelantos de la televisión, ve en colores cómo algunos logran comunicarse con todo el mundo mientras otros, para atender problemas tan delicados como la salud, el conocimiento de la vida y las relaciones familiares, no pueden acceder a la telefonía.

He dicho.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor OTERO.- Señor Presidente, he sido directamente aludido por el señor Senador que intervino antes. Por lo tanto, tengo derecho a contestar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Esperemos que termine el debate, señor Senador.

El señor OTERO.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, seré muy breve.

Voté favorablemente el proyecto en la Comisión. Las explicaciones dadas por el señor Subsecretario de Telecomunicaciones y un informe técnico

del Gobierno me hicieron adoptar ese criterio. Entonces, no tengo ninguna inquietud con respecto a la iniciativa misma.

Pero debo recordar que en la reunión de Comités de ayer me opuse a que el proyecto se viera directamente en la Sala, precisamente porque la Comisión no lo había visto nunca ni analizado nada de él.

Me parece conveniente que, tratándose de este tipo de iniciativas, sepamos ante qué estamos. Los proyectos relativos a telecomunicaciones revisten una enorme importancia. La ley pertinente debía cambiarse. Pero consta de muchos artículos. Y el Ejecutivo hace cuatro años hizo una división en tres grupos: Leyes de Telecomunicaciones I, II y III. Y tan compleja era la legislación, que hubo que subdividir la Ley III, que quedó como III A. Incluso, después se contempló una futura subdivisión.

¿Qué ha pasado con todo este sistema? Las empresas involucradas se hallan sumamente avanzadas en el ámbito tecnológico. Hoy día algunas de ellas se encuentran en el extranjero; por ejemplo, en Estados Unidos. Entonces, estamos analizando y aprobando proyectos sin haber alcanzado la tecnología moderna en su plenitud; o sea, en este instante estamos parchando bastante.

Reconozco ¿y el Ejecutivo tiene mucha razón¿ que, encontrándonos nosotros a la vanguardia, también existen dificultades en el sistema legislativo. Pero el problema que hoy se presenta es de procedimiento; no se refiere a la honorabilidad de las personas. Al parecer, los suscriptores de la indicación tuvieron oportunidad de hablar con el Ejecutivo, con el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, y también ¿así lo informó un señor Senador¿, con las compañías, sacando conclusiones bastante claras. Pero esa oportunidad no la tuvo la Comisión.

Tratándose de proyectos relacionados con tecnología de largo alcance, no es conveniente enviarlos con tal urgencia que se impida a la Comisión específica estudiarlos. Creo que debemos sacar esta conclusión: no puede legislarse con rapidez en el caso de proyectos que, como el que nos ocupa, tendrán serias y grandes repercusiones en el futuro, no por culpa de las industrias, que ¿repito¿ están muy avante en la tecnología, sino por nosotros mismos, que no damos las herramientas más adecuadas.

Por tal motivo, señor Presidente, estimo que aquí ha habido un problema, no de honorabilidad, sino de procedimiento: no es admisible que Senadores ajenos a la Comisión especializada estén mucho mejor informados que quienes pertenecen a ella.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, luego de este debate, no cabe duda de que estamos enfrentados a una materia de la mayor complejidad y que

reviste gran importancia para el desarrollo de las telecomunicaciones futuras del país.

Esta es una cuestión de alta sensibilidad, pues existen grandes intereses en juego, ya que se trata de un área donde el mundo se está moviendo con mucha velocidad ¿al igual que en la energía¿y en que se producen proyectos de extraordinaria entidad económica, cualquiera que sea su tamaño.

Por lo tanto, es explicable que se planteen tantas inquietudes sobre la materia, atendidas ¿repito¿ su complejidad, relevancia y alta sensibilidad.

Empero, no deja de sorprenderme que este proyecto específico provoque de igual manera tanta inquietud, pues se trata de algo muy simple. Básicamente, por una cuestión técnica de implementación, justificada o no, debida o indebida, el sistema aprobado mediante una iniciativa ya discutida en el Parlamento no puede ponerse en práctica, y se pretende dar un plazo adicional para que este objetivo se logre.

Me parece que se ha magnificado una situación simple y transparente, y que perjudica o beneficia a todos por igual. De modo que aquí no existen discriminaciones ni privilegios.

Ahora, podrá discutirse también el sistema de las urgencias. Ciertamente, no me gusta debatir los proyectos con el mecanismo de la "discusión inmediata"; tampoco el sistema de prorrogar los plazos, porque esto refleja que la legislación respectiva no fue debidamente estudiada o que hubo errores de cálculo indeseados. Sin embargo, hoy día no se halla en juego eso, sino un planteamiento específico y concreto, que no tiene más alcance que el que apreciamos en esta oportunidad.

Adicionalmente, creo que una innovación tecnológica de tanta envergadura como la emanada de la incorporación del multiportador discado en los servicios telefónicos de larga distancia, tanto nacional como internacional, no puede ser mirada en función de que se está prorrogando en 57 días la vigencia de una norma, tanto más cuanto que la innovación referida, que nos coloca en situación de vanguardia tecnológica, internacionalmente hablando, tendrá efectos por décadas. Y el hecho de que su implementación se retrase 60 días ¿por lo demás, serán menos, porque en gran parte del país comenzará dentro de dos semanas¿ no justifica los planteamientos desproporcionados hechos aquí por algunos señores Senadores.

En consecuencia, la modificación sugerida merece mi apoyo, particularmente cuando concita el interés de todos los sectores involucrados, tal cual se ha podido constatar en el breve pero suficiente lapso de que hemos dispuesto para interiorizarnos de la materia.

Es importante considerar que, en una economía libre, lo más importante para asegurar que se cumplan los objetivos, en particular el beneficio del consumidor, es que la competencia se sienta compartiendo el mismo sistema e iguales reglas del juego, y que no perciba perjuicio. Y cuando en distintos

sectores que compiten entre sí existe acuerdo en un objetivo, quiere decir que quienes se benefician no son las empresas, sino los consumidores. Por lo tanto, para quien entienda cómo funciona un sistema de economía libre, no se encuentra ahí el problema.

La indicación presentada en la Comisión por un grupo de Senadores ¿del que formo parte¿ surgió de las inquietudes que nos provocó la iniciativa y luego de escuchar tanto al Gobierno como a empresas interesadas en esta materia. Debo señalar que ello simplemente tiene como finalidad asegurar con mayor precisión que los objetivos del proyecto se concreten. A tal efecto, incluye una multa, para garantizar, por un lado, que el plazo se cumpla conforme al calendario que allí se plantea, y por otro, un reparto igualitario entre las distintas empresas que ofrecerán el servicio.

Por consiguiente, la indicación no tiene nada de sospechoso o inquietante. Y quien ponga en duda esto quizás lo haga porque dispone de antecedentes que no se han conocido aquí. Pero en tal caso deben darse a conocer esos antecedentes.

He procedido, como lo han hecho señores Senadores de distintos colores políticos, con absoluta objetividad y transparencia, a la luz del día, sin temor alguno. No he tenido ni tengo vinculaciones con ninguna de tales empresas. Por tanto, no me alcanza ni la sombra de cualquier duda que se pretenda plantear. Por el contrario, más bien tiendo a rechazar esas inquietudes, porque no corresponden a la verdad y aquí no se han dado fundamentos para justificarlas.

En consecuencia, como expresé, se trata de un proyecto menor, que respaldaré en general y particular. Y no veo por qué teníamos que llegar a este nivel de debate para su aprobación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, integro la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, donde ayer conocimos un informe del señor Subsecretario de Telecomunicaciones que pareció satisfactorio a la unanimidad de sus miembros. De modo que anuncio mi voto favorable a la iniciativa.

Ahora, por cierto, nos habría gustado mucho más que el proyecto y la indicación de que fue objeto se hubiesen discutido teniendo a la vista todos los antecedentes dados a conocer acá. En todo caso, creo que la Comisión habría arribado a la misma conclusión a que finalmente llegó.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero manifestar mi asombro por el tipo de debate que ha suscitado este proyecto, que, francamente, estimo de alcances muy menores.

El tema de fondo es el esfuerzo hecho tanto desde el Ejecutivo, durante los Gobiernos de los Presidentes Aylwin y Frei, como desde el Parlamento para introducir la competencia en el sector de la telefonía de larga distancia en nuestro país.

Considero muy importante ¿como ya lo advirtió el Senador señor Larraín¿ hacer presente que Chile, objetivamente, se encuentra muy a la vanguardia en este campo a nivel internacional. Somos el segundo país que se abre a la competencia en la larga distancia; sólo nos antecede Estados Unidos.

Así planteadas las cosas, me parece que una postergación por cincuenta y siete días no es sino un asunto de alcances muy menores. Y creo que son del todo válidas las razones de tipo estrictamente técnico dadas para justificar esa postergación.

Entonces, no hay lugar a ningún tipo de dudas respecto de la voluntad del Gobierno de abrir un sector tan importante de las telecomunicaciones, como es el servicio de telefonía de larga distancia, a la competencia entre las distintas empresas.

Pienso, también, que es muy relevante que aquí se eviten los juicios de intenciones, las discusiones en que se supongan segundas intenciones. En mi concepto, si no impera el respeto entre nosotros, difícilmente esta Institución será respetada por la ciudadanía. De alguna manera, ese tipo de debates, donde se deslizan sospechas y se juzgan intenciones, tiene mucho que ver con una mala imagen que el país se forma del Parlamento en su conjunto, lo que en buena medida es responsabilidad de nosotros mismos. Por eso es tan importante que discutamos poniendo todas las cartas sobre la mesa.

Como Ministro de Estado, me tocó iniciar, junto al Ministro señor Germán Correa, la tramitación del proyecto destinado a abrir la larga distancia telefónica a un proceso de competencia. Sé que en todo momento se ha actuado con gran transparencia y una enorme voluntad de llevar a nuestro país en esa dirección.

Termino reiterando mi disposición a votar favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha pedido la palabra al Senador señor Otero; pero, terminado el debate, el señor Ministro tiene preferencia para dirigirse a la Sala.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo ejercer mi derecho a replicar. ¿Lo haré después del señor Ministro?

El señor VALDÉS (Presidente).- Como dije, tiene preferencia el señor Ministro, si lo pide.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- No tengo inconveniente en que hable primero el señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, prefiero que lo haga primero el señor Ministro, porque seguramente se referirá a esta normativa en general. Después ejerceré el derecho a réplica para hacer rectificaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Gracias, señor Presidente.

Espero que el Senador señor Otero no me rectifique a mí. Supongo que está hablando de otro tipo de rectificaciones.

El señor OTERO.- Así es, señor Ministro.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, agradezco al señor Presidente de la Comisión de Transportes, Senador señor Cooper, la relación que ha hecho sobre esta iniciativa. Su exposición fue muy completa: contiene todos los elementos necesarios para que los señores Senadores se formen un juicio definitivo sobre este texto. Agradezco igualmente las expresiones de los Honorables señores Lagos, Mc-Intyre y Hamilton, miembros de la Comisión.

Recogeré algunas expresiones, con el propósito de que no queden dudas, por lo menos respecto de la conducta del Gobierno.

Aquí se ha hablado de demoras injustificadas. El proyecto que el Gobierno del Presidente señor Aylwin envió al Congreso, con el fin de poner en funcionamiento el sistema de multicarrier, sugería un plazo de seis meses. Aquí, después ¿supongo? de muchos intercambios de ideas, ese plazo fue reducido a treinta días. Cuando yo he preguntado de qué modo operó esa reducción, la explicación de los entendidos fue que se usaron elementos de ingeniería conceptual que, naturalmente, no permitían una visión definitiva de lo que el sistema y su cambio iban a requerir. Eso es lo que explica lo ocurrido. Cuando se nos dice que ya van ocho meses desde que el Gobierno pudo haber encargado informes técnicos sobre la materia, debemos señalar que nos parecía aventurado incurrir en gastos en contratar empresas consultoras antes de que el reglamento fuera definitivamente aprobado por la Contraloría y publicado en el Diario Oficial. Eso ocurrió recién el día 1° de agosto en curso.

Tales son los hechos.

Ahora bien, la tramitación de estas normas ha demorado un poco más de dos años desde que llegó al Congreso. Es mérito del Gobierno del Presidente Aylwin y del Parlamento haberle dado una forma final, cualesquiera que fueren los cabos sueltos que quedaron en el camino. Como decía el Senador señor Ominami, esta iniciativa nos permitirá situarnos a la vanguardia de Latinoamérica, e incluso estar muy cerca de lo que los Estados Unidos están realizando en la materia. Allá se demoraron nueve años en la transición desde el sistema antiguo al de multicarrier. A nosotros nos ha tomado dos años, más ocho meses, más 57 días, que es lo que estamos pidiendo.

Se ha dicho que ese tiempo significa un perjuicio serio para los usuarios. Eso se afirma pensando en el gran beneficio que los usuarios van a obtener una vez que el sistema esté en pleno funcionamiento. Es verdad; pero, con el mismo criterio podríamos hablar de un daño mucho mayor si, en lugar de multiplicar 57 días por cualquier factor de perjuicios, multiplicáramos este factor por todos los años que esta modernización tecnológica y otras han tardado en llegar a nuestro país.

Se pueden sacar cuentas de todas clases. Sin embargo, fueron el Gobierno anterior y el Parlamento los que hicieron posible la entrada de un nuevo sistema de telecomunicaciones cuyos beneficios nadie discute.

Las dificultades técnicas, señores Senadores, están a la vista. Nadie más interesado que el Gobierno en que el multicarrier opere lo antes posible. Hemos conversado con todas las empresas. Subrayo: con todas, no con algunas. No con algunas en perjuicio de otras, sino con absolutamente todas. En el informe técnico que los señores Senadores tienen a su disposición, la propia firma consultora señala que se oyó a todas las empresas, y deja constancia de la opinión de la totalidad de ellas.

Los usuarios, en un régimen de economía libre, como decía el Honorable señor Larraín, son los beneficiados, pero los operadores, los "carriers" como se les llama, son los responsables de que el sistema funcione. No nos habría parecido razonable tomar decisiones sobre la materia prescindiendo de la opinión de los directamente responsables.

La indicación presentada ¿nos consta tanto al Ministro que habla como al señor Subsecretario que me acompaña¿ proviene de la impaciencia con que algunos señores Diputados de Oposición se refirieron al asunto y de las dudas sobre la energía del Ejecutivo para exigir que los "carriers" cumplan los plazos y las obligaciones que la ley y el reglamento les imponen. Esto lo vimos en la Cámara de Diputados. La misma inquietud se trasladó al Senado. Y de ahí nació, en conversaciones entre señores Senadores de distintos partidos con el señor Subsecretario y con el Ministro que habla, la indicación que hoy se discute. Aquí no hay ningún "recadito" de las empresas. El Gobierno, por lo menos, no recibe "recaditos". El Gobierno da

audiencias; el Gobierno convoca; el Gobierno oye, con toda la publicidad que la transparencia hace necesaria. Así ha actuado en este caso.

Ahora bien, ¿a qué apunta esta indicación? ¿Qué agrega a la ley vigente y al proyecto? Introduce algunas precisiones que obligan a la autoridad a aplicar con el máximo de severidad las sanciones establecidas en la ley. Esto no le significa al Ejecutivo contrariedad ni complicación alguna. Estamos dispuestos a hacerlo y, diría, nos satisface que el Parlamento tenga la misma preocupación.

Sobre el expediente que se ha buscado para dar la mayor celeridad al despacho del proyecto ¿calificar su urgencia de "discusión inmediata" ¿, creo que, si a todos nos preocupa que el nuevo sistema entre en funcionamiento en el menor tiempo posible (salvados, naturalmente, los requerimientos técnicos), debemos convenir en que era del todo aconsejable que este artículo único, que se refiere nada más que a la prórroga de un plazo, se tramitara cuanto antes. Es lo que hemos hecho. Debo agradecer al Senado su diligencia. A nosotros nos interesa que los responsables, los operadores, sepan lo antes posible a qué atenerse, para que asuman la responsabilidad que les corresponde. Esta tramitación rápida va a contribuir decisivamente a eso.

Termino, señor Presidente, reiterando mis agradecimientos y comprometiendo el esmero del Ejecutivo en la aplicación del nuevo sistema que va a operar.

Estamos, como dijeron algunos señores Senadores, ante algo muy complejo. Se trata de la transición desde el viejo sistema al nuevo, y lo que nos interesa es que se lleve a cabo dejando a salvo la continuidad de las comunicaciones telefónicas y manteniendo la calidad de las mismas. Cualquiera precipitación en este cambio habría provocado, con toda seguridad, interrupciones del servicio y trastornos que nadie querría. Estoy seguro de eso.

El calendario que hemos propuesto permitirá asumir la responsabilidad de que no haya ningún tipo de trastorno y de que se asegure la continuidad del servicio y su calidad.

Es bueno tener presente que no en 57 días, sino en 10 días más, el multiportador discado empezará gradualmente a entrar en servicio. El 27 de agosto habrá dos zonas primarias ¿serán las primarias¿: Curicó y Talca, las menos densas, que, por lo mismo, permitirán chequear cómo opera el nuevo sistema e introducir las correcciones necesarias a medida que se avance paulatinamente en la cobertura, la que, al término de los 57 días que se han pedido, o sea el 29 de octubre, será completa en todo el país.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero, porque ha sido aludido. Después, procederemos a votar.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO.- Tengo el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, sólo una aclaración reglamentaria: la intervención que oiremos es dentro del debate, porque yo, por lo menos, creo no haber hecho ninguna alusión ofensiva, y recurrir a la norma reglamentaria relativa al uso del derecho a réplica es pertinente cuando una intervención haya dañado el buen nombre de algún señor Senador. Yo no he hecho eso. Por lo tanto, pido que lo que exponga mi Honorable colega quede dentro del debate; pero quisiera tener derecho a referirme a ello.

Insisto: no corresponde aplicar la norma prevista para el caso de que un señor Senador se sienta ofendido. A nadie he ofendido, ni me he referido a nadie en términos desdorosos. Así que pido que siga el debate.

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente,...

El señor VALDÉS (Presidente).- No estoy dando la palabra al Senador señor Otero por haber sido ofendido, pero la tradición del Senado es que, cuando un señor Senador es mencionado, se le dé oportunidad de contestar.

El señor HORMAZABAL.- Claro, pero dentro del debate.

El señor OTERO.- Lamento discrepar de la opinión del señor Senador.

Dice un adagio que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Y no hay nada peor en una discusión que alguien escuche mal, entienda mal, interprete mal y después haga un extenso análisis suponiendo cosas que no se han dicho. En el fondo, quien propaga mal las ideas es la persona que entendió mal; no precisamente la que habló.

Por fortuna, preparé mi intervención por escrito, porque no quería que se me escapara algún adjetivo o una palabra descuidada. Nunca, en ninguna parte de mi intervención, he sembrado una duda, ni he deslizado sospechas ni juzgado intenciones. Es más, señalé que hay intereses encontrados en las compañías; y he dicho aquí, en el Senado, que todas ellas están de acuerdo. De manera que, a menos que la lógica y el razonamiento me fallen, nadie tiene razones para interpretar mis palabras como que alguien, en el Senado, estuvo por beneficiar a una u otra compañía. Por el contrario, me limité a reiterar lo que ya he dicho en esta Corporación sobre las razones por las que me opongo a las prórrogas de plazos.

También declaré que un proyecto de esta envergadura requería que la Comisión hubiera escuchado a las empresas. A través de este debate, todos se han impuesto de que hubo señores Senadores que conversaron con las compañías. Lo han dicho el señor Presidente de la Comisión y miembros de ella. La pregunta es: ¿escucharon a las empresas los integrantes de

la Comisión? Y la respuesta es "No". ¿Qué estoy afirmando con eso? Que no me parece que el procedimiento haya sido el adecuado. Creo que las compañías debieron haber sido oídas por la Comisión pertinente del Senado. Considero que el proyecto debió ser estudiado más latamente, para que todos hubiéramos tenido oportunidad de escuchar los distintos planteamientos.

Entonces, queda claro que no he afectado ni me he referido a nadie en particular ni he esparcido sospechas que dañen a nadie. Desgraciadamente, cuando se ataca o se difunden cosas, ni siquiera se tiene la precaución de leer lo que otro Senador dijo o, por lo menos, pedir la respectiva intervención. Lamentablemente ¿repito¿, cada uno escucha lo que quiere oír e imputa las intenciones que desea atribuir. Pero mi exposición es precisa y muy clara.

Me he referido, además, al hecho de que no es bueno que sigamos prorrogando plazos. De modo que si sostener que las Comisiones del Senado ¿en ello han coincidido señor Presidente de la Comisión de Transportes y miembros de la misma¿ son las que deben escuchar a las partes interesadas significa imputar algo a esta Alta Corporación, o dudar de la honorabilidad de los señores Senadores, quiere decir que quien así opina debiera reflexionar antes de volver a intervenir en la Sala.

El señalar que no es bueno que proyectos de esta naturaleza sean de "discusión inmediata", no significa impugnar a nadie ¿¡absolutamente a nadie!¿; es reclamar algo que el mismo Senador que dio una interpretación totalmente equivocada a mis palabras ha reclamado en este Hemiciclo en distintas oportunidades.

Y, finalmente, creo que para hacer afirmaciones en la Sala hay que tener seriedad. Aquí, el Senador a quien me referí dijo que yo me había excusado porque el estudio jurídico al que yo pertenecía había estado defendiendo a una empresa.

Señor Presidente, lamento que haya tanta ligereza y falta de seriedad cuando se rasgan vestiduras, como ha ocurrido en el Senado. Y no es raro, porque estoy acostumbrado a estas actitudes del señor Senador. Lo que sí es inaceptable, es que se afirme lo que no he dicho y lo que no es cierto. Está consignado en las actas de la Comisión que, dada la importancia de la materia ¿aquí está el señor Ministro, y entonces se hallaba el ex Ministro señor Ominami, a quienes les consta cómo me preocupé del problema de las telecomunicaciones¿, por el solo hecho de haber pertenecido a un estudio jurídico (hoy tampoco pertenezco a él, ni intervengo en ningún asunto profesional, ni participo en nada desde que asumí como Senador), que estaría atendiendo profesionalmente a una compañía de telecomunicaciones, me marginé de la presidencia de la Comisión y de toda intervención en ella, por cuanto no quería que hubiera la más mínima duda de la conducta del Senado, ni menos de quien presidió una Comisión. Categóricamente dije: "Me voy a inhabilitar, no porque me sienta inhabilitado,

sino porque la necesidad de transparencia con que debe actuar el Senado así lo requiere".

Tengo el orgullo de decir aquí que los representantes de las distintas compañías, al término de la sesión en que renuncié, me dijeron: "Senador, por favor quédese, usted nos da garantías". Sin embargo, mantuve mi posición. ¿Y qué dije, señor Presidente? Que no iba a intervenir en la Comisión, pero que en mi calidad de Senador ¿atendido que no me afectaba inhabilidad de especie alguna? iba intervenir en la Sala.

Ha pasado más de un año. Continúo alejado del estudio jurídico. Y, si aquí se pretende insinuar que, por el hecho de que yo haya pertenecido a una oficina de abogados y de que ésta tome asuntos profesionales, estoy inhabilitado para intervenir ahora, quiere decir que esto se está llevando a un extremo que no tiene calificación alguna.

Aquí, quien está suponiendo intenciones y está haciendo acusaciones de pasada es el Senador que me mal interpretó. Yo he sido muy claro ¿lo comprueba el texto de mi intervención, que tengo en las manos?, y estoy seguro de que el señor Presidente, si en mis palabras hubiera existido algo desdoroso en contra de un Senador, las habría interrumpido y rectificado de inmediato, porque así ha procedido, desde que preside el Senado, cuando se han producido situaciones de este tipo.

Lamento que Senadores que no escucharon mi intervención y a quienes les contaron lo que manifesté, le hayan dado una interpretación equivocada. Aquí está su texto. Pido al Senado que lea la Versión Oficial y examine mis expresiones.

¡Nunca jamás he supuesto una mala intención!

¡Nunca jamás he puesto en duda la honorabilidad de los Senadores!

¡Nunca jamás he dicho que la indicación vaya a beneficiar a una u otra compañía!

Es más, no me he pronunciado ni sobre la indicación, ni sobre el fondo. Ha habido otros Senadores que se han pronunciado. Yo me he limitado a defender lo que siempre he sostenido en esta Alta Cámara: primero, que en las Comisiones técnicas es donde debe escucharse a las personas, y segundo, que proyectos de esta naturaleza no deben ser tratados con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Muchas gracias.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en primer lugar, me alegro, por el Senado, de que se exprese que aquí no ha habido ánimo de ofender a nadie, ni de deslizar sospecha alguna. Cada uno de nosotros podrá examinar

la Versión Taquigráfica. La voy a pedir para leerla. Si me he equivocado, lo diré. Me parece que fuimos varios los equivocados, porque entiendo ¿a menos que esté equivocado nuevamente¿ que escuché al Senador señor Pérez protestar por las expresiones que se habían vertido. A lo mejor él también está equivocado. Pero no es éste el tema.

En segundo término, señor Presidente, no quiero entrar a los adjetivos, sino a los hechos. Celebré oportunamente que el Senador Otero no participara en el debate, a raíz de lo que ¿según él entendía¿ era una situación que podía afectarlo. El señor Senador ha precisado que no tenía ninguna relación con ese estudio jurídico hace un año. Me parece bueno que lo haya manifestado. Dijo que no tenía ninguna relación con el mismo y, sin embargo, se inhabilitó en ese momento. Hoy día no tiene ninguna relación con dicho estudio y participó. ¡Cambió de opinión! Y es legítimo: se puede cambiar de opinión.

Entonces, quiero establecer la conveniencia de que todos recordemos el artículo 8° del Reglamento. Dice:

"No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos, sus ascendientes, sus descendientes, su cónyuge y sus colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive."

Por lo tanto, cuando un estudio jurídico en donde haya algún ascendiente, descendiente o colateral de algún Senador, participa o está involucrado en estos intereses, se hallaría configurada la inhabilidad. Pero no debe ser así en este caso, porque el Senador que ha dado su opinión es un abogado que dice conocer mucho las leyes y el Reglamento del Senado. De modo que, como no hay ningún ascendiente, ningún descendiente, ningún colateral de él involucrado en estas empresas, naturalmente Su Señoría ha cambiado de opinión y por eso participa en el debate.

Lo último que quiero precisar, señor Presidente, es que, como se ha recordado, el Ejecutivo propuso en el proyecto original de la ley que se modifica, un plazo de seis meses, contados desde la promulgación de ella, para poner en práctica el nuevo sistema, que es precisamente lo que se ha pedido prorrogar. No obstante, acogiendo una indicación formulada por el Senador señor Piñera ¿aparece en la página 19 del boletín N° 1022-15 y está signada con el N° 41¿, se fijó el plazo de 30 días.

Entonces, fue el Gobierno el que, recogiendo una indicación de la Oposición, estableció ese término de 30 días, que se ha demostrado que no puede cumplirse.

Celebro que el Gobierno tenga capacidad de escuchar, y me congratulo, además, de que en el Senado nadie haya pretendido proferir palabras injuriosas respecto de alguien. Yo no tengo interés alguno en ello ¿me interesan los debates de fondo¿; pero cuando algunos se dejan llevar por su pasión, yo, que también tengo las mías, intento restablecer las cosas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto, por haber llegado a la Mesa dos indicaciones.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

El señor OTERO.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- El Honorable señor Hormazábal acaba de leer el inciso primero del artículo 8° del Reglamento, en cuanto a la inhabilidad de un Senador para debatir o votar en un asunto en pueda tener interés él o sus familiares que indica.

El inciso segundo dice: "Sin embargo, no regirá este impedimento en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria"...

Entiendo que esto afecta a la industria en general. Pese a ello, para evitar suspicacias, me abstengo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tomará nota, señor Senador.

--

Se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra del señor Otero y la abstención del señor Alessandri.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación particular.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La primera indicación llegada a la Mesa está suscrita por los señores Cooper, Horvath y Lagos, y consiste en sustituir, en el inciso final, después de la palabra "usuario" y a continuación de la coma, las palabras "la compañía telefónica deberá" por las siguientes: "los concesionarios de servicio público telefónico deberán".

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, por razones obvias, se aprobará.

El señor LARRAÍN.- Si es una nueva indicación debe votarse, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Sólo se trata de un cambio de nombre, para adecuar la norma al resto de la ley.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IRURETA (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, sólo quiero explicar que la modificación que se propone tiene por objeto ¿según entiendo? que el texto guarde concordancia con la ley vigente, que habla de servicios públicos telefónicos, no de compañías telefónicas.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación la indicación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La segunda indicación está suscrita por los Senadores Errázuriz y Horvath. En ella se propone sustituir, en el inciso final, después de la frase "artículo 36 bis", a continuación del punto seguido, la frase "En tal caso" por "En todo caso".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión.

El señor ROSENBLUT (Subsecretario de Telecomunicaciones).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ROSENBLUT (Subsecretario de Telecomunicaciones).- Señor Presidente, la indicación en debate tiene una complejidad extremadamente grave en relación con los plazos en cuestión. Cabe recordar que, de aprobarse el proyecto, el multicarrier comenzará a operar en Chile el 27 de agosto y terminará de implementarse el 29 de octubre próximo.

La complejidad radica en introducir automáticamente, en caso de no realizarse el cambio de plataforma en los plazos indicados, una operación técnica más dentro de ese corto proceso. Y tanto el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones como la Subsecretaría a mi cargo nos veremos en graves complicaciones para asegurarnos que, en esas condiciones, el sistema mantendrá su calidad de servicio y su continuidad.

Otro punto que interesa destacar ¿también muy serio? dice relación al hecho de que el usuario no terminará siendo beneficiado, porque seguirá sin decidir. Sólo lo será en el momento en que legítimamente pueda resolver qué camino tomar. Y esto no ocurriría con el cambio que se propone.

Finalmente, señor Presidente, también debe tenerse presente lo relativo al tráfico, el que, por acuerdo de la Comisión Resolutiva, se encuentra distribuido de cierta manera que tiene que ver con el estado de la situación hoy día. Un cambio en ese sentido únicamente tendría que apuntar al beneficio de los usuarios, lo que no ocurriría, porque éstos seguirían sin decidir.

Es todo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Simplemente, deseo manifestar lo siguiente para no perdernos en la discusión. Entiendo que el proyecto ya fue aprobado en general, y lo que ahora estamos analizando son las dos indicaciones presentadas por dos señores Senadores.

Lo hago presente sólo como una orientación para el señor Subsecretario.

El señor HORMAZÁBAL.- Exacto.

El señor FREI (don Arturo).- Así es.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene razón Su Señoría, y tengo la impresión de que el señor Subsecretario ha entendido que estamos viendo la última indicación que se formuló.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que el asunto se ha ido poniendo un tanto complejo, en circunstancia de que era muy simple.

El proyecto, aprobado en general, incluye la indicación presentada por un grupo de señores Senadores y que la Comisión acogió. Por lo tanto, la iniciativa ya estaría aprobada, pero respecto de ella ahora se han formulado dos indicaciones; la primera consiste en modificar, en el inciso final del artículo único, las palabras "En tal caso", y la otra tiene por objeto cambiar la expresión "la compañía telefónica".

Ahora bien, me parece que la parte del proyecto aprobada por la Comisión estaría correcta. Pero ignoro si las precisiones que se desea incluir en él ayudarán a los objetivos que se han planteado en la materia. Mi impresión es que no. Y, por lo tanto, creo que lo razonable sería mantener el texto propuesto por la Comisión, sin mayores correcciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo manifestar que la indicación consistente en reemplazar las palabras "En tal caso" por la expresión "En todo caso" persigue un propósito que quiero explicar.

La iniciativa establece que, si no se cumple el plazo para la puesta en marcha del sistema multiportador discado, la compañía telefónica "deberá distribuir los tráficos de larga distancia originados en la respectiva zona primaria en forma igualitaria entre los portadores". Es decir, sólo después de que se incurra en el incumplimiento de dicho plazo los tráficos serán distribuidos en forma igualitaria. Pero es evidente que, si está en condiciones de hacerlo cuando no se haya cumplido, técnicamente la compañía podría distribuirlos ahora. Ese es el objetivo de la indicación, o sea, se pretende evitar toda posibilidad de que, mediante la prórroga que contempla el proyecto, los

concesionarios tengan incentivos para demorar la puesta en funcionamiento del sistema, y no para agilizarla.

Sin embargo, si con ella se presentan problemas de carácter técnico ¿como lo ha señalado el señor Subsecretario¿, no tenemos inconveniente, tanto el Honorable señor Horvath como el Senador que habla, en retirar la indicación. Pero nos parece que no corresponde crear incentivos negativos como los que existen actualmente, pues sólo después del incumplimiento pueden distribuirse. los tráficos, en lugar de hacerlo desde ya. Ello, porque se supone que tal distribución no beneficia a quienes estén gozando de un mayor plazo, y evidentemente ocurrirá lo mismo si éste no se cumple.

Reitero: si se presentan problemas de orden técnico, no tenemos inconveniente en retirar la indicación.

En todo caso, dejamos de manifiesto nuestra protesta por la forma en que nos vemos obligados a legislar, sin disponer del tiempo necesario ¿por la calificación de "discusión inmediata" de la iniciativa¿ para colaborar (cumpliendo con el deber para el cual el pueblo nos eligió) en el mejoramiento del proyecto y a fin de que los usuarios puedan gozar de las ventajas que ofrece la libre competencia, lo que de esta manera no se logra.

Por último, ciertamente, la distribución de los tráficos no significa libre competencia, pero es evidente que quienes la buscan y la desean y en esta forma se ven impedidos de obtenerla, al existir tal distribución lucharán más fuertemente para que se aceleren los plazos. Y como el proyecto en análisis establece expresamente que éstos deberán cumplirse, a más tardar, dentro de la fecha que se indica, estamos incentivando a que la libre competencia se produzca a la brevedad.

Sin embargo, por las razones a que aludió el señor Subsecretario, no tenemos impedimento en retirar la indicación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo deseo aclarar que la primera indicación, cuyo objetivo era cambiar la referencia que aparece en el inciso final del artículo único ¿esto es, reemplazar la frase "la compañía telefónica deberá" por "los concesionarios de servicio público deberán"¿, sólo implica mejorar la redacción de la norma.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ya se aprobó esa indicación, y como los señores Senadores retiraron la segunda, la iniciativa queda, en consecuencia, aprobada también en particular.

--Queda despachado el proyecto en este trámite.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Durante el transcurso de la sesión, el Presidente de la Comisión de Hacienda solicitó autorización para que ésta funcionara mañana simultáneamente con la Sala. Como se presentó un inconveniente en tal sentido, se realizaron las gestiones pertinentes y se levantó la objeción hecha. De modo tal que habría acuerdo para sesionar, pero los representantes del Ejecutivo que asistirán a la reunión manifestaron a su Presidente que deben concurrir a un Consejo de Gabinete. Por lo tanto, aun cuando se superó el inconveniente señalado anteriormente, no será posible sesionar a la hora prevista y, ante ello, su titular citó a sesión para mañana a las 14:30, según tengo entendido.

Sólo deseo dejar constancia de que se había acogido positivamente la petición del Presidente de la Comisión de Hacienda para que ésta pudiera funcionar mañana de modo simultáneo con la Sala, y de que el impedimento presentado ahora está fuera de la voluntad de los señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Bien, señor Senador.

Boletín N°598-11

ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de la Cámara de Diputados que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para cuyo estudio se cuenta con segundos informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Salud, unidas, y de la de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 11 de mayo de 1993.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 27a, en 19 de enero de 1994.

Hacienda, sesión 27a, en 19 de enero de 1994.

Trabajo y salud, unidas (segundo), sesión 22a, en 11 de agosto de 1994.

Discusión:

Sesiones 29a, en 25 de enero de 1994 (se aprueba en general); 22a, y 23a, en 11 y 16 de agosto de 1994 (queda pendiente la discusión particular).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Solicito el consentimiento de la Sala para que ingrese a ella el señor Subsecretario de Salud.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Quedó pendiente la discusión respecto de la proposición contenida en el segundo informe de la Comisión de Hacienda para intercalar un artículo 19 bis, nuevo, que es de rango orgánico constitucional. Su tenor es el siguiente:

"Los funcionarios con contrato indefinido regidos por este estatuto, podrán acceder a cargos de los Servicios de Salud del país, para lo cual el reglamento establecerá un sistema de equivalencias entre los puntajes y los niveles del estatuto y los grados y plantas de los Servicios."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión lo propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo entendido que, en cuanto a la proposición de la Comisión de Hacienda, hay una indicación presentada por el Presidente de la República ¿me imagino que está en conocimiento de la Mesa¿, la cual, a mi entender, resolvería la situación que mereció fundadas objeciones en la sesión pasada. Por eso, anuncio mi posición favorable a ella, y no acepto, en consecuencia, la proposición del referido órgano técnico.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Efectivamente, el Presidente de la República presentó una indicación, pero no lo hizo dentro del plazo pertinente. En este momento sólo se pueden tratar las indicaciones que fueron renovadas en la forma reglamentaria. La formulada por el Primer Mandatario no es una indicación rechazada, porque no la consideró la Comisión. De modo que no podría tratarse ahora.

El señor THAYER.- Al ser así, no tengo ninguna observación que hacer, salvo que manifiesto mi desacuerdo a la proposición de la Comisión de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La indicación del Presidente de la República podría tratarse si la Sala así lo acuerda en forma unánime.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deseo aclarar que la situación planteada es la siguiente.

Tal como lo señalaron la Mesa, la Secretaría y el Honorable señor Thayer, se presentó una indicación en la Comisión de Hacienda, pero ésta rechazó su segunda parte. Y se produjo una discusión acerca de la conveniencia de la misma, por los términos en que venía redactada de las Comisiones unidas.

Ante ello, el Presidente de la República formuló una indicación que subsana los puntos controvertidos de la anterior.

Por lo tanto, procedería pedir la unanimidad de la Sala para que esa indicación pudiera ser tratada y, eventualmente, votada, como lo hizo presente la Mesa. Y en ese sentido formulo la solicitud al Senado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Solamente deseo hacer una aclaración. En la página 21 del segundo informe de la Comisión de Hacienda, aparece la indicación número 45, formulada por Su Excelencia el Presidente de la República, para intercalar un artículo 19 bis.

Al final de la página se dice: "Puesta en votación esta indicación, fue aprobada en su primer párrafo, y rechazada en los párrafos segundo y tercero,". ¿Significa esto que sólo corresponde tratar la parte aprobada por la Comisión, y no considerar de nuevo toda la indicación presentada por el Primer Mandatario?

La señora FELIÚ.- Para ese efecto, se requiere el acuerdo unánime de la Sala.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El último texto enviado por el Presidente de la República no es igual a la indicación que formuló en la Comisión, pues comienza así: "Los funcionarios con contrato indefinido, regidos por este estatuto, que postulen a ingresar a un Servicio de Salud". Es otra indicación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal como lo manifestó el titular de la Comisión de Salud, primero deberíamos acoger o rechazar la proposición de la Comisión de Hacienda en lo referente al artículo 19 bis, respecto del cual ella aceptó parcialmente una indicación formulada en tiempo por el Ejecutivo, y recomienda a la Sala cierto texto. En la sesión de ayer varios Senadores nos referimos a él. Personalmente, objeté la norma en la forma proyectada, porque creo que presenta varios problemas.

Ahora bien, lo que se ha planteado hoy día no es propiamente una indicación del Presidente de la República, por cuanto el plazo para formularla se encuentra vencido. Se trata de una proposición, producto del consenso de algunos Honorables colegas, para que se apruebe por unanimidad el texto presentado por el Ejecutivo, que recoge un concepto sobre el cual siempre ha habido acuerdo en el Senado, esto es, buscar alguna fórmula jurídica que permita acceder a cargos en los Servicios de Salud a aquellas personas que desempeñan funciones con contrato indefinido en las municipalidades, en lo que dice relación a la atención primaria de salud.

La indicación del Presidente de la República recoge esta intención legislativa, que ha sido ¿reitero¿ aprobada por todos los sectores, reduciéndola al único

ámbito posible, cual es reconocer una preferencia en cuanto a los cargos que se proveen por concurso.

En esas condiciones, señor Presidente, yo presto mi acuerdo para posibilitar que la norma sea aprobada por la unanimidad del Senado.

Esa es mi proposición.

El señor DÍEZ.- ¿Podría leerse de nuevo la indicación, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se procederá a su lectura.

El señor LARRE.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional manifestamos nuestro acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- También los demócratacristianos, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Alguna otra bancada desea pronunciarse?

El señor THAYER.- El Comité Independiente ya expresó su apoyo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se someterá a debate la indicación en comento.

Acordado.

Para una mejor inteligencia, le daré lectura.

"Artículo 19 bis.- Los funcionarios con contrato indefinido, regidos por este estatuto, que postulen a ingresar a un Servicio de Salud, tendrán derecho a acceder preferencialmente al cargo de que se trate ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo. Este mismo derecho asistirá a los funcionarios de los Servicios de Salud que postulen a un cargo en una Municipalidad. El reglamento establecerá las equivalencias entre los niveles de este estatuto y los grados y plantas de los Servicios de Salud para fijar los puntajes que deba asignarse a los funcionarios que postulen en uno y otro caso."

Para poder incorporarla al proyecto, debe ser aprobada por unanimidad.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Además, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional, habría que dejar constancia del número de votos.

En este momento hay 29 señores Senadores en la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si no hay oposición, se dará por aprobada.

--Se aprueba por unanimidad (29 votos).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En consecuencia, debe entenderse rechazado el artículo 19 bis, nuevo, propuesto por la Comisión de Hacienda.

Queda rechazado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- A continuación, las Comisiones unidas sugieren, por unanimidad, sustituir el artículo 20 por el que indican en su informe.

--Se aprueba, en conformidad a la norma general de procedimiento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Respecto del artículo 21, se han renovado las indicaciones números 48 y 49, que fueron rechazadas en las Comisiones unidas y declaradas inadmisibles en la de Hacienda. Por este motivo, reglamentariamente no procede su renovación.

En consecuencia, la Sala debería pronunciarse sobre la proposición de las Comisiones unidas, aprobada por unanimidad, consistente en intercalar en la letra a) del citado artículo 21, entre las palabras "al nivel" y la preposición "en", la frase "y categoría funcionaria".

--Se aprueba, conforme a la norma general de procedimiento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- En seguida, los Senadores señores Prat, Ríos, Romero, Díez, Lagos, Siebert, Pérez, Cooper, Fernández y Martín han renovado la indicación número 51, para suprimir el artículo 22.

Esta disposición, que no fue objeto de modificaciones en el segundo informe, dice lo siguiente:

"El sueldo base no podrá ser inferior al sueldo base mínimo nacional para cada una de las categorías funcionarias señaladas en el artículo 5°, cuyo monto será fijado por ley. Si se trata de contratos por jornadas parciales, el sueldo base no podrá ser inferior al mínimo nacional proporcionalmente calculado en relación con la jornada de trabajo establecida en el artículo 14 de este Estatuto.

"El sueldo base mínimo nacional de cada categoría funcionaria se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que se reajusten las remuneraciones del Sector Público."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión la indicación renovada.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, esta indicación fue rechazada por unanimidad en las Comisiones unidas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Pero ha sido renovada.

El señor DÍAZ.- Bueno, la volvemos a rechazar en forma unánime, porque todos estamos en contra de ella.

El señor BITAR.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero argumentar a favor de la mantención del artículo 22, considerando toda la discusión que hubo ayer y que ésta es otra disposición más relacionada con la política de remuneraciones.

En otro precepto, recién aprobado, se contempla la posibilidad de empalmar los servicios de atención primaria con los Servicios de Salud. Y se entiende que para hacer efectivo ese empalme deben existir ciertas normas generales. Una de ellas debe preocuparse del nivel remuneratorio de cada una de las categorías, para que haya una carrera funcionaria.

El artículo 22, en consecuencia, dice relación a la existencia de una carrera funcionaria y de una escala de remuneraciones, y sigue la línea de otras disposiciones ya aprobadas, a objeto de darles operatividad.

Por lo tanto, con el fin de dar consistencia al proyecto, creo que el artículo 22 debe mantenerse.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la sola lectura del artículo (que la indicación propone eliminar) nos muestra cómo el proyecto, y particularmente este artículo, es producto de una acabada ingeniería rigidizante, que a la postre va a significar un grave entramamiento del sistema.

Por eso, la indicación busca dejar espacios de flexibilidad para que las partes puedan estipular en sus contratos las fórmulas que mejor convengan al funcionamiento del sistema y a la atención de las legítimas aspiraciones de quienes trabajan en él.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero insistir en lo que planteé ayer. Existe un conjunto de indicaciones formuladas por el Senador señor Piñera que corresponden a un concepto de la ley que ya fue sustancialmente discutido y rechazado por 20 votos contra 14 con motivo de otra norma.

Por tal razón, y con el objeto de no demorar más el despacho del proyecto, quiero solicitar el asentimiento de la Sala, y especialmente de dicho señor Senador, para dar por rechazadas todas las indicaciones que forman parte de tal concepto, con la misma votación (20 contra 14) con que se resolvió la aplicación supletoria del Estatuto semifiscal, y no del Código del Trabajo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Lamentablemente, señor Senador, esa metodología no se acordó ayer, de manera que, aun cuando no sea lo más

apropiado desde el punto de vista del tiempo, debemos seguir el estudio particular del proyecto indicación por indicación.

El señor THAYER.- Señor Presidente, si el Senador señor Piñera no acepta mi sugerencia, no tengo inconveniente en seguir tratando la iniciativa como lo hemos estado haciendo hasta ahora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera, y luego, el Honorable señor Díaz.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la verdad es que todas las indicaciones son relevantes, aunque estemos dentro del contexto de un Estatuto.

¿Qué dice el artículo 22, y también el 23, que va en la misma dirección y que, si le parece a la Sala, podría votarse en conjunto con el otro? Establece un sueldo base que no podrá ser inferior al sueldo base mínimo nacional para cada una de las categorías funcionarias que indica la iniciativa.

Quiero recordar, en esta materia, que lo que están pidiendo los alcaldes, a través de sus autoridades legítimas, es tener ellos la administración municipal, lo cual, indudablemente, implica que deben estar facultados para fijar las plantas y las remuneraciones de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada municipio, porque todos son diferentes. Este sueldo base, que no podrá ser inferior al base mínimo nacional, puede significar que algunas municipalidades se vean impedidas de contratar personal de salud.

Adicionalmente, al disponerse que debe ser fijado por ley, estamos de nuevo traspasando a la autoridad central una política de personal fundamental, que es propia, o debiera serlo, de la necesaria autonomía de cada municipio. Por tanto, se está haciendo lo absolutamente contrario a descentralizar. Si queremos dejar en el municipio la responsabilidad de la atención de salud, entreguémosle también atribuciones para administrarla, y en ese ámbito, la planta de personal y la escala de remuneraciones constituyen elementos esenciales que el proyecto no concede a las municipalidades. Y ¿quiero repetirlo una vez más? ésta no es sólo nuestra opinión, sino también la de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Por otra parte, se establece que el sueldo base mínimo nacional se reajustará en las mismas condiciones en que se reajusten las remuneraciones del sector público. Es muy fácil imponer obligaciones a través de la ley, como lo hemos hecho en muchas ocasiones, y no asignar los recursos pertinentes. ¡Qué simple es obligar a los municipios a reajustar las remuneraciones de sus funcionarios en la misma forma en que lo sean las del sector público, sin que nadie les otorgue los recursos! Entonces, después surge la inquietud porque hay un déficit en salud.

La verdad es que ese sistema es de una inconsistencia total. El Ejecutivo y el Parlamento legislan sobre gastos, pero nadie se preocupa de establecer la consiguiente contraparte de ingresos.

Lo mismo ocurre en el artículo 23, que, para ganar tiempo, podría debatirse junto con el 22. Dispone que los funcionarios tendrán derecho a una asignación de zona, que consistirá en un porcentaje del sueldo base mínimo nacional. Quiero hacer presente que ¿tal como lo veremos en otro proyecto que también está en tabla¿ la asignación de zona, que proviene de un arrastre histórico, es un solo caos en Chile, porque se determina sin atender a ningún criterio objetivo. Hoy tienen distintas asignaciones de zona pueblos o ciudades que se hallan en las mismas condiciones. Sin embargo, en este proyecto no sólo centralizamos esa asignación, sino que se la traspasamos al municipio en la pésima forma en que está operando. Espero que cuando discutamos la iniciativa sobre la materia podamos corregir los errores y llegar al fondo del asunto.

Entonces, tenemos que ser consistentes. Si realmente queremos descentralizar, debemos dotar a los municipios de autonomía y de suficientes recursos. Porque en la actualidad se vive el peor de los mundos: los cuerpos comunales no cuentan ni con autonomía ni con fondos. Y lo mismo ocurre en el ámbito educacional. ¿Por qué los profesores de Antofagasta están en huelga en este instante? Por una razón muy simple: porque la ley estableció beneficios que el municipio de esa ciudad no es capaz de financiar debido a que nadie le ha provisto los recursos necesarios.

Aquí estamos haciendo lo mismo, pues, como muy bien indicó el presidente de los trabajadores municipales, la ley, en esta parte, no se halla financiada; de forma tal que no existe certeza de que todos los beneficios que ella consagra signifiquen recursos para que los municipios puedan cumplirlos. Y podría citar numerosos otros casos.

Por lo tanto, señor Presidente, aquí no hay descentralización, ni autonomía, ni consistencia entre gastos e ingresos. Al contrario, seguimos profundizando un sistema que está funcionando mal. En este sentido, el proyecto se contradice con los objetivos que ha señalado el propio Ministerio.

Ahora, es cierto que estamos siguiendo la vía del Estatuto, pero pienso que mientras menos rígido sea éste y continúen rigiendo las leyes generales ¿por algo existen leyes generales en el país, sobre salario mínimo, asignaciones de zona y una serie de otras materias¿, más efectiva será la atención municipal en salud.

No debemos olvidar que aquí está en juego, no sólo el interés de 15 mil trabajadores de ese sector, sino, también ¿y lo más importante¿, el bienestar de 8 millones de chilenos que se atienden en la salud primaria.

He dicho, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Me han solicitado la palabra los Senadores señores Díaz, Bitar y Cantuarias, en ese orden.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, yo entiendo la argumentación del Senador señor Piñera, porque Su Señoría representa a la Región Metropolitana,

cuyas comunas, seguramente, no tendrán ningún problema para contratar profesionales y pagar mejores sueldos que en cualquiera de los municipios pobres o rurales del país. Pero creo que también debe considerar la situación de éstos, que cuentan con asignación de zona y otras en atención a su ruralidad, alejamiento, riesgo de tratamiento, analfabetismo, pobreza, etcétera.

Abogo por ello, pues resulta indiscutible que el proyecto del Ejecutivo, que modifica sustancialmente la ley de atención primaria que heredamos, que es mala, ha tomado en cuenta esos aspectos.

Reitero: entiendo al Senador señor Piñera, porque está enfrascado en el estado de la salud sólo a través de la óptica de lo que ocurre en la Región Metropolitana, pero basta salir fuera de Santiago para darse cuenta de que la situación es diametralmente distinta.

Por considerar que la supresión del artículo 22 es discordante con el resto del articulado, soy partidario de rechazar la indicación del Senador señor Piñera, que ha sido renovada. Además, estamos repitiendo los mismos argumentos que se dieron la semana pasada, que se dieron ayer y que, si no terminamos hoy, con seguridad seguiremos repitiendo mañana.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que votemos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No puedo evitar que los señores Senadores hagan uso de la palabra, Su Señoría.

Le corresponde intervenir al Honorable señor Bitar, y luego, al Honorable señor Cantuarias.

El señor LARRE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BITAR.- Con el mayor gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, agradeceré considerar lo siguiente: un señor Senador manifestó que estábamos discutiendo el proyecto hace varios días, en circunstancias de que si es así se debe a que en cada indicación volvemos a reincidir en los mismos planteamientos. Por tal motivo, sugiero votar en bloque todas las proposiciones del Honorable señor Piñera para suprimir artículos, con lo cual avanzaremos notablemente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Me parece muy acertada la observación de Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, la proposición del Honorable señor Larre es bastante razonable, porque, a continuación, viene una "cascada" de indicaciones del Honorable señor Piñera, las cuales, a su juicio, apuntan en la

dirección más adecuada. Reconozco el derecho de Su Señoría a pensar en esa forma, pero dichas indicaciones implican, necesariamente, que todas las comunas funcionen por separado, con una ley de mercado para la atención primaria de salud en cada una de ellas.

La otra opción planteada en el proyecto ¿aprobada ayer¿ significa dotar a la atención primaria de una estructura adecuada, de una carrera funcionaria y de elementos para servir a las comunas más pobres, junto con ordenar el sistema y favorecer no sólo a 17 mil trabajadores, sino también a los 8 millones de chilenos que requieren de atención primaria de salud. De manera que no sería bueno repetir los mismos argumentos y sostener que unos defienden a 17 mil personas y otros a 8 millones. Considero que ello no es serio. Se trata de un proyecto de ley tendiente a beneficiar a la mayoría de los chilenos. Un Senador puede creer que su propuesta es más eficiente para lograr ese propósito; sin embargo, no puede atribuirse la representación de un determinado sector y, además, pensar que las 300 municipalidades, por separado, deben tener un sistema libre de remuneraciones y sin carrera funcionaria. Eso significa, simplemente, en breve plazo, el desarme absoluto de la salud primaria en el país y el término de todo lo que proponemos en el articulado en debate.

Por consiguiente, de las dos opciones debemos adoptar una; y en ese sentido adhiero a lo propuesto por el Senador señor Larre. Se trata de dos concepciones. Una, la contenida en el proyecto que da una estructura al sistema, contempla flexibilidad, da más autonomía y, además, en el Título III destina los recursos para esa tarea ¿porque no fue planteado irresponsablemente sin el debido financiamiento¿, tesis que nosotros defendemos y que estimamos la más adecuada para la atención primaria de salud. La otra concepción, constituida por varias normas, implica supeditar todo al Código del Trabajo, con negociación colectiva comuna por comuna, desarmando el servicio de atención primaria de salud.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor PRAT.- ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor CANTUARIAS.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, sólo deseo agregar una observación a lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Es válido y cierto que se trata de dos posiciones muy distintas. Ambas son legítimas y pretenden beneficiar a los 8 millones de habitantes que se atienden en los servicios de atención primaria de salud municipal; pero no puede desconocerse que la experiencia histórica demuestra que los regímenes centralizados, estatizantes y socializantes, resultaron un rotundo

fracaso, mientras que los sistemas apoyados en la libertad han generado éxito.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡En los Estados Unidos!

El señor PRAT.- En Chile lo vemos en la educación; en el caso mundial, lo podemos apreciar en aquellos países que basaron su modo de vida en sistemas rígidos y absolutos, y los cuales hoy día están pidiendo limosna internacional.

El señor BITAR.- ¿Me concede una breve interrupción para responder, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, lo argumentado por el Honorable señor Prat lleva la discusión a un terreno doctrinario, ideológico y, a mi juicio, simplista, que no corresponde al debate que estamos sosteniendo, en cuanto a cómo manejar el sistema de la salud primaria de una forma más eficiente.

Su Señoría sabe que los países con economía de mercado...

El señor PRAT.- ¡Esto es doctrinario, señor Senador!

El señor BITAR.- ...de Europa Occidental y los Estados Unidos acusan actualmente un problema de gestión en el sector de la salud pública. En todas las naciones, incluso en las más avanzadas, la salud es un servicio público que se combina con el sector privado para atender a sus habitantes, y lo mismo ocurre con la policía, las fuerzas armadas, las relaciones exteriores y la educación. De manera que, con mayor razón, ello debe suceder en los países en vías de desarrollo, que necesitan de recursos para orientarlos al sector de los trabajadores.

Por consiguiente, hacer una simplificación polarizante entre una concepción socializante, decimonónica, propia de la Unión Soviética, que se ha desplomado bajo la bruma de los tiempos, y una cierta visión lúcida y transparente del futuro, del siglo XXI, constituye, en mi concepto, una caricatura que no se compadece con el nivel del Senado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Cantuarias, a quien la Mesa ruega no conceder más interrupciones.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, es lamentable que en la aprobación realizada hasta ahora de las disposiciones del proyecto y en el debate de las indicaciones renovadas, hayamos vuelto sistemáticamente a la discusión general de la iniciativa, que tiene que ver con la idea de legislar, materia ya superada por el propio trámite de la misma. En verdad en su momento, en forma unánime ¿según recuerdo? fue aprobada esa idea. Y, ¿en qué consistía ella? En entregar algunas condiciones de trabajo y de funcionamiento y pisos mínimos de remuneraciones a los funcionarios que se

desempeñan en la atención primaria de salud municipal. Por algo el proyecto recibe el nombre "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

Desde esa perspectiva, parece de suyo inconveniente repetir en cada oportunidad los principios que debieran haber sido más latamente expuestos en la discusión general y que, entonces, al votar la idea de legislar pudieron determinar un resultado distinto.

Respecto de la indicación que nos ocupa, deseo manifestar que no comparto su sentido y que la rechazaré. Porque el artículo 22 establece, en el fondo, un sueldo base mínimo nacional; es decir, se pretende que en Chile los trabajadores de los servicios de atención primaria de salud tengan un nivel de remuneraciones básico. Pero, en un sistema con financiamiento adecuado ¿en el cual no se vivan las circunstancias por las que hoy atraviesan los municipios, como déficit de la gestión operacional en la prestación de los servicios de salud y de educación¿, debiera permitirse, por una parte, garantizar ese mínimo y, por otra, dar expresión a la citada libertad de modificar, a partir de él, los niveles de renta de los funcionarios.

En el fondo, se trata de la seguridad y de la forma como vamos a regular los contratos de trabajo en este estatuto especial para los funcionarios de la atención primaria de salud.

Deseo hacerme cargo de una materia relacionada con el financiamiento. En su artículo 6° transitorio, el proyecto consigna la creación de un fondo de recursos complementarios, destinado a cubrir expresamente las diferencias producidas por el mayor gasto que representen, para un ente administrador o para una municipalidad en su realidad comunal, las asignaciones, remuneraciones y otros pagos que dispone el mismo. En consecuencia, desde un punto de vista no sólo ideal, sino también práctico, deberían generarse condiciones para que una comunidad y sus autoridades otorguen mayor interés e importancia a la atención primaria de salud.

Un elemento no menor consiste en tener presente que cuando hablamos de los profesionales de la educación, debe recordarse que el proyecto respectivo ¿hoy ley de la República¿estipuló en sus artículos 13, 14 y 16 transitorios disposiciones similares a las de la iniciativa en análisis, las cuales, por circunstancias que bien valdría la pena considerar en un debate especial y distinto a éste, no han sido cumplidas. O sea, el Estatuto Docente también contempló normas, como la del artículo 6° transitorio, respecto a la creación de un fondo de recursos complementarios, los que deben ser obligatoriamente transferidos por el Ministerio de Educación ¿en el caso que nos ocupa a las municipalidades¿ cuando sus gastos sean mayores a los ingresos provenientes de la subvención correspondiente, calculada por asistencia media de alumnos.

Por lo tanto, si en el Estatuto Docente esto no ha funcionado o no se ha respetado, y estamos conviviendo, como de hecho ocurre, con una ilegalidad manifiesta debido al incumplimiento del mandato impuesto por los artículos

transitorios de una ley, todo lo cual aquí estamos precaviendo que no ocurra, es una materia de fiscalización y control que deberemos estudiar a futuro. Pero, obviamente, la estructura de la iniciativa legal en debate toma los resguardos necesarios, que permiten garantizar a los funcionarios de la atención primaria las condiciones mínimas que requieren. Ojalá pudieran acceder a otras. Desde esta perspectiva, yo visualizo que mejorarán sus sueldos, su situación laboral, etcétera. Los recursos estarán garantizados por ley, por lo menos, para las remuneraciones mínimas establecidas para los municipios o las entidades administradoras.

Por esas razones, señor Presidente, rechazo la indicación renovada para suprimir el artículo 22, el cual, según consta en el segundo informe de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Salud, fue aprobado por unanimidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

La presente sesión estaba citada hasta las 19. Por lo tanto, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogarla, con el objeto de conceder la palabra a la Senadora señora Feliú, e inmediatamente después votar las indicaciones 51, 53, 71, 78, 80 y 81, del Honorable señor Piñera, renovadas con las firmas correspondientes.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

Señor Presidente, debo hacer presente que la Comisión de Economía tiene programado sesionar a las 19. Entonces, como la votación puede durar demasiado, solicito autorización de la Sala para que funcione paralelamente con ella.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No hay unanimidad para continuar el debate. En consecuencia, correspondería solamente proceder a la votación.

El señor ALESSANDRI.- Una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor LARRE.- De acuerdo.

El señor ALESSANDRI.- La Comisión de Relaciones Exteriores también está citada a las 19.

El señor DÍAZ.- Por eso, votemos inmediatamente.

El señor ALESSANDRI.- De acuerdo, efectuemos la votación en seguida.

El señor SIEBERT.- La Comisión de Obras Públicas también tiene sesión a la misma hora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Por esa razón propongo votar lo más rápidamente posible.

Se votarán en bloque las indicaciones 51, 53, 71, 78, 80 y 81, según la proposición del Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Justamente, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Se aprueban o rechazan las indicaciones a que se ha hecho referencia, destinadas a suprimir artículos del texto propuesto por la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En votación.

--(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en la Comisión voté a favor de todas aquellas normas sobre remuneraciones, primero, en el entendido de que se trataba de un monto mínimo, y, en consecuencia, los municipios son libres para determinar otros valores; y en segundo término, porque las municipalidades deben contar con los fondos necesarios para pagarlas.

En cuanto a la asignación de zona, comparto íntegramente lo planteado por el Honorable señor Piñera. En verdad, dicho beneficio hoy día está establecido de manera anárquica, porque se paga en lugares geográficos donde, en comparación con otros, no se justifica, y los porcentajes son disímiles en zonas iguales.

Debo recordar que esa asignación fue determinada por ley para subvencionar los gastos de aislamiento y subsistencia de las personas. Y, como aquí se ha recordado, la Región Metropolitana tiene múltiples comunas en condiciones de subsistencia muy caras y de vida muy difíciles. Por eso, a nivel municipal, debió haberse reemplazado la asignación de zona por una de desempeño en condiciones difíciles. Además, aquel beneficio, en este proyecto de ley, presenta otro problema: se ha establecido sobre la base del sueldo mínimo nacional, y, en consecuencia, de manera pareja para los distintos niveles de cada una de las categorías, lo que no guarda relación con el sistema general.

Por otra parte, como se ha recordado aquí, próximamente trataremos un proyecto de ley que cambia la base de cálculo de la asignación de zona. Como sabemos, ésta se calcula hoy respecto del sueldo base del funcionario más los bienios correspondientes, lo que, reitero, no respeta la iniciativa en debate, pues la establece sobre el mínimo nacional. Lo que se propone ahora es computarla sobre el sueldo base, más un 40 por ciento.

En mi opinión, la asignación de zona que concede el proyecto en debate va a ser una fuente permanente de conflictos para los funcionarios que gozan de ella ¿los cuales, tan pronto puedan van a reclamar el pago de la bonificación¿ y para quienes no la tienen.

Por consiguiente, señor Presidente, rechazo todas las indicaciones que se están votando, salvo la relativa al artículo 23, porque estoy en desacuerdo con la asignación de zona en la forma planteada.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, también rechazo las indicaciones.

Respecto de lo afirmado por la Senadora señora Feliú, deseo agregar que, si bien el artículo 23 indica que "Los funcionarios tendrán derecho a una asignación de zona, que consistirá en un porcentaje sobre el sueldo base mínimo nacional", debemos tener presente que tal porcentaje se aplica de acuerdo a la realidad de las Regiones, como ocurre con los empleados públicos.

Tampoco debe olvidarse que, conforme al artículo 25, los funcionarios tendrán derecho a percibir una asignación por desempeño difícil.

De manera que rechazo las indicaciones del Honorable señor Piñera.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Excúseme, señor Senador; pero en Secretaría tenemos registrado un pareo de Su Señoría con el Honorable señor Sinclair.

El señor MUÑOZ BARRA.- Por supuesto que lo respeto, señor Prosecretario. Pensé que el señor Senador estaba presente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, es necesario, a mi juicio, tener mucho cuidado con las afirmaciones que se hacen, por lo que pueden significar.

Se ha dicho aquí que rechazar las indicaciones del Honorable señor Piñera implica ser partidario de un exceso de dirigismo y tener actitudes doctrinales absolutamente inaceptables. La primera de estas indicaciones, por ejemplo, fue rechazada unánimemente en la Comisión. Es decir, se pronunciaron en contra de la misma la Honorable señora Feliú y los Senadores señores Larre, Thayer y Urenda. Por lo tanto, no puede sostenerse que quienes ahora las rechazan tienen una concepción exageradamente dirigista. No es ése el problema.

Las Comisiones de Salud y de Trabajo, unidas, hicieron un esfuerzo por elaborar la mejor normativa posible. Llama, pues, la atención que ahora se presenten indicaciones que no fueron defendidas en aquéllas y que han provocado una prolongación del debate.

Voto que no.

El señor THAYER, ¿ Señor Presidente, voto en contra de las indicaciones, porque son incompatibles con las normas ya aprobadas. El debate sobre este punto se realizó y definió en la sesión de ayer. Como con toda claridad lo señaló el Senador señor Larre, si ahora se están votando en conjunto es porque forman parte de un sistema. Ayer dije que respeto a quienes piensan

que es mejor el Código del Trabajo y no una carrera funcionaria. Lo que no se puede aceptar es la existencia simultánea de ambos. Si se quiere suprimir la carrera funcionaria, digámoslo claramente.

Por tal razón, señor Presidente, por no ser compatibles con el resto de la normativa, rechazo las indicaciones.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en relación con la salud municipal, el Senado ha establecido un sistema que no corresponde propiamente a ninguno de los dos extremos a que se ha aludido aquí. En efecto, se busca, manteniendo determinados derechos del municipio, crear una carrera para los funcionarios. Tengo dudas de que la iniciativa alcance todo el éxito que deseamos; pero, es obvio que, aceptemos o no aceptemos en su plenitud la doctrina subyacente, debemos procurar que su texto definitivo tenga la mayor armonía posible.

Por otro lado, creo necesario destacar que la referencia a remuneraciones mínimas no implica una pérdida absoluta de libertad para los municipios, porque hay, a lo menos, dos disposiciones que otorgan a éstos la facultad de pagar más de lo indicado en el proyecto. Es decir, no hay total pérdida de facultades del municipio, porque los sueldos bases pueden ser mayores. Lo único que se exige a los respectivos concejos es que las remuneraciones no podrán ser menores. Por lo demás, hemos visto que si los sueldos mínimos representan un mayor costo para el municipio, el Estado está obligado a aportar el financiamiento necesario. A su vez, si la corporación edilicia desea remunerar mejor, deberá contar con los recursos respectivos, como establecen, entre otras normas, los artículos 36 y 41 bis del proyecto.

Por las razones dadas, señor Presidente, voto en contra.

--Se rechazan las indicaciones renovadas N°s 51, 71, 78, 80 y 81 (19 votos contra 8, 2 abstenciones y 7 pareos) y 53 (18 votos contra 9, 2 abstenciones y 7pareos).

Votaron por la negativa los señores Bitar, Cantuarias, Díaz, Feliú (excepto la N° 53), Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hormazábal, Horvath, Lavandero, Letelier, Matta, Núñez, Ominami, Páez, Ruiz-Esquide, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Díez, Errázuriz, Feliú (sólo la N° 53), Martín, Piñera, Prat, Ríos, Romero y Siebert.

Se abstuvieron los señores Lagos y Larraín.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Cooper, Larre, McIntyre, Muñoz Barra, Otero y Pérez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:16.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción